AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Bogotá D.C, 23 de enero de 2023

23/1/23 15:32 Sticker web
Alcaldía Local de Bosa
R No. 2023-571-000682-2
2023-01-23 15:32 - Folios: 1 Anexos: 65
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: AYM CONSULTORIAS S.A.S

04-104-0019-2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: Dr. Lizeth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa
Dirección: Carrera 80 I 61-05
Bogotá D.C

Ref. Contrato de interventoría N° 342-2022 (71937), cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

Asunto: ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03 CONTRATO 342-2022

Estimados:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventor del contrato de obra 336-2022, hacemos entrega del **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03**, periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre del 2022**, anexando los siguientes documentos soporte, para su revisión y fines pertinentes:

1. Carta de presentación
2. Hoja de Ruta
3. Certificación de cumplimiento
4. Acta de satisfacción
5. Factura proforma
6. Acta de recibo parcial de interventoría No. 03
7. Informe de actividades (Medios de verificación en el CD adjunto)
8. Certificación Bancaria
9. Rut y resolución facturación AYMCO SAS
10. Fotocopia cedula y antecedentes contador

11. Documentación legal adicional presupuestal 01
12. Acta parcial de obra No. 03
13. Certificación y planillas de seguridad social y parafiscales personal de la interventoría
14. Certificado inclusión de persona en condición de discapacidad
15. Declaración juramentada inclusión mujeres.
16. Seguimiento a la programación de obra a corte 31 diciembre del 2022
17. Informes y evidencias SECOP II

Cordialmente,

RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Elaboró:	DPAF
Revisó/Aprobó:	RTT
Anexo	65 folios + 1 CD
C.C.	Ing. Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ing. Infraestructura
	Ing. Juan Edidson Vargas Mesa Ing. Infraestructura

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Bogotá D.C, 20 de enero de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Atn: Dra. Lizeth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa
Dirección: Carrera 80 I 61-05
Bogotá D.C

Ref. Informe **tercero** de Actividades del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 Contrato de interventoría No. 342 de 2022

Yo, MARIA MARLENNY FLOREZ ARENAS Identificado como aparece al pie de mi firma correspondiente, en mi calidad de contratista del Fondo de Desarrollo local de Bosa, contrato que responde a los siguientes datos:

Contrato de Interventoría No:	342 DE 2022
Plazo de ejecución:	12 MESES
Fecha de iniciación:	17/08/2022
Fecha de terminación:	16/08/2023
Fecha de cesión:	N/A
Adición y Prórroga 1:	N/A
Periodo reportado:	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022

Manifiesto respetuosamente a usted señora alcaldesa, que presento mi **tercer (3)** informe de actividades correspondiente al periodo de ejecución del **01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022**, el cual da cuenta del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato referido.

Anexo copias del aporte a Salud, Pensión y ARL del mes correspondiente y soporte.

Comedidamente le solicito se sirva proceder de conformidad.

Atentamente.

MARIA MARLENNY FLOREZ ARENAS
NIT. 901410673-4
AYM CONSULTORIA SAS
Representante legal
C.C. 32.480.686 de Altamira Betulia (Antioquia)

Anexos ____ Folios
___ CD

HOJA DE RUTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: _____ Fecha: 22 de enero 2023 Clase de contrato: CIN

No. de Pago: TRES (3) de DIEZ (10) Contrato No. 342 - 2022

Nombre del Contratista: **AYM CONSULTORIA SAS**

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o apoyo a la supervisión	Alcaldesa		
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor	Alcaldesa		
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local	Alcalde local		
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

Carrera 80 I No. 61-05 sur FDLB - Conmutador: (+57) 7750434 EXT 170 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista AYM CONSULTORIA SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente del 01 a 31 diciembre del 2022 con una ejecución del 3.28% de avance para el presente periodo y un 6.27% de avance acumulado, calculado sobre el valor inicial del contrato de obra, para la facturación de la interventoría.

Al periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2022.

Contrato:	No. 342 de 2022
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	AYM Consultoría SAS
NIT	No. 901.410.673-4
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses
Fecha Iniciación:	17/08/2022
Fecha de Terminación:	16/08/2023
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 800.052.470
Valor Adicional:	$ 218.898.323
Valor total contrato	$ 1.018.950.793
Valor a Pagar:	**$ 26.241.721** (3er. Pago)

JPB

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa AYM Consultoría SAS. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los () días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Supervisor,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. 1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa

DIEGO ALEXANDER BARRETO
C.C. No. 80.927.890 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

JUAN EDIDSON VARGAS MESA
C.C. 80.926.131 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

ACTA DE SATISFACCION

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

RECIBO A SATISFACCION PERSONA NATURAL No. 3 — PARCIAL X — FINAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL	DD	MM	AA	Y EL	DD	MM	AA
	1	de DICIEMBRE	de 2023		31	de DICIEMBRE	de 2023

CLASE DE CONTRATO — INTERVENTORIA — No. 342 — VIGENCIA 2022

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	AYM CONSULTORÍA SAA			C.C. No.	901410673-4
DIRECCIÓN:	CR 43 B 15 95 OF 1701	TELEFONO	57 (4) 440 00 40	CORREO ELECTRONICO	info@aimingenieros.com.co
CEDENTE (Si hubo cesion, escriba el nombre de quien lo cedio)	0				
NIT ó C.C. CONTRATISTA QUE CEDIO EL CONTRATO	0				

INFORMACION BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	CLASE DE CUENTA	No. CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	02900002878

2. INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico

FORMA DE PAGO
CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales que se realizarán en proporción porcentual al avance de ejecución de obra del contrato adjudicado mediante Licitación Pública. El pago estará condicionado al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista a la respectiva acta parcial de corte certificada y firmada por el contratista y la INTERVENTORÍA, y a la aprobación por parte de la supervisión designada por EL FONDO, del informe consolidado mensual y/o a fecha de corte de actividades de INTERVENTORÍA. El pago de los cortes parciales de pago de la INTERVENTORÍA será hasta un noventa (90%), de acuerdo con el avance físico del contrato de obra, el diez (10%) restante será pagado una vez se surta todo el proceso de liquidación de obra cumpliendo con toda la documentación suficiente y necesaria, además se tenga firmado el acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA.

VALOR CONTRATO	
VALOR INICIAL	800.052.470
ADICIONES	
VALOR ADICION 1	218.898.323
VALOR ADICION 2	-
VALOR ADICION 3	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.018.950.793

FECHAS	
FECHA DE INICIO	17/08/2022
TERMINACION INICIAL	16/08/2023
PRORROGAS	
FECHA PRORROGA 1	NA
FECHA PRORROGA 2	NA
FECHA PRORROGA 3	NA
TERMINACION CON PRORROGA(S)	16/08/2023

EJECUCION EN	No.DE MESES
PLAZO INICIAL	12,0
No.MESES O DIAS PRORROGA 1	0,0
No.MESES O DIAS PRORROGA 2	0,0
No.MESES O DIAS PRORROGA 3	0,0
TOTAL EN MESES O DIAS	12,0

FECHA CESION		FECHA SUSPENSION		FECHA REINICIO	

3. INFORMACION DEL INTERVENTOR, SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISION

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL	SUPERVISOR(A)	VINCULACION	NUMERO Y AÑO CONTRATO DE INTERVENTORIA O SUPERVISION
	LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS	FUNCIONARIO DE PLANTA	N/A

4. CONTROL PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL

BASE INGRESO COTIZACION (IBC-SEGÚN PLANILLA OPERADOR)		Bajo la gravedad de juramento el Contratista con su firma en el informe de actividades certifica que los recibos de pago de aportes a salud, pensión y ARL ,anexos a este documento corresponden a ingresos provenientes del contrato materia de este pago sujeto a Retención en la fuente y Reteica. (ART.23 LEY 1150/2007.RESOLUCION 1195/2009 S.H.D.)
	ERROR BASE SEGÚN DECRETO 1703	
VALOR APORTE A SALUD	0	
VALOR APORTE A PENSIÓN (SI)	0	
VALOR APORTE A R L		
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARA ESTE PAGO	0	

5. CONTROL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO INICIAL	VALOR ANTICIPO POR ADICION	TOTAL ANTICIPO	AMORTIZACION PRESENTE RECIBO A SATISFACCION	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO
0	-	-		0

6. CONTROL RETENCION EN GARANTIA

SALDO ANTERIOR	VALOR RETENCION EN GTIA -PRESENTE CORTE-	ACUMULADO RETENCION EN GARANTÍA
-	-	-

7. INFORMACION PARA EL PAGO

ASPECTOS FINANCIEROS PAGO PARCIAL Y/O FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATADO	1.018.950.793
ACUMULADO CORTES PARCIALES	23.921.569
SALDO POR EJECUTAR	995.029.224
PAGO PARCIAL PRESENTE CORTE (SUB-TOTAL ANTES DE IVA)	26.241.721
IVA	
SUB-TOTAL PAGO PARCIAL	26.241.721
MENOS: AMORTIZACIÓN ANTICIPO	-
MENOS: RETENCION EN GARANTIA	-
MENOS: OTROS DESCUENTOS	-
NETO A PAGAR PRESENTE CORTE	26.241.721

INFORMACION PRESUPUESTAL						
No.REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR REGISTRO PPTAL	GIROS DETALLE GIROS			
			ACUMULADO ANTERIOR	VR. A AFECTAR EN ESTE CORTE	ACUMULADO GIROS	SALDO REGISTRO PPTAL
992	26-abr.-22	800.052.470	23.921.569	26.241.721	50.163.290	749.889.180
1.586	12-dic.-22	218.898.323	-		-	218.898.323
-	0-ene.-00	-	-		-	-
-	0-ene.-00	-	-		-	-
-	0-ene.-00		-		-	-
-	TOTALES	1.018.950.793	23.921.569	26.241.721	50.163.290	968.787.503

SON: (Valor en letras a cancelar en el presente corte): VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN PESOS

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ANTES PRESENTE CORTE	2.99%
PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL INCLUIDO ESTE CORTE	6.27%

8. RESUMEN RECIBOS A SATISFACCION APROBADOS
(REGISTRA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO)

No	FECHA	CONCEPTO	VALOR
1	01-12-22	1er recibo parcial	4.080.268
2	01-01-23	2do recibo parcial	18.841.301
3	21-03-23	3er recibo parcial	26.241.721
4		4to recibo parcial	
5		5to recibo parcial	
6		6to recibo parcial	
7		7mo recibo parcial	
8		8vo recibo parcial	
9		9no recibo parcial	
10		10mo recibo parcial	
11		11mo recibo parcial	
12		12mo recibo parcial	
13		13ro recibo parcial	
14		14to recibo parcial	
15		15to recibo parcial	
16		16to recibo parcial	
17		17mo recibo parcial	
18		18vo recibo parcial	
19		19no recibo parcial	
20		20mo recibo parcial	
21		21ro recibo parcial	
22		22do recibo parcial	
23		23ro recibo parcial	
24		24to recibo parcial	
VALOR EJECUTADO ACUMULADO			50.163.290
NUEVO SALDO POR EJECUTAR			968.787.503

VALIDACION DE SALDOS

SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	968.787.503
+ (MAS): SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	0
(-) MENOS: SALDO ACUMULADO RETENCION EN GARANTIA	-
SALDO POR EJECUTAR	968.787.503

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA PRESENTE CORTE	3.28%
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA ACUMULADO	6.27%

9. INFORMACION DEL PROYECTO

No.PROYECTO	(UPZ)	TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA		CANTIDAD POBLACION BENEFICIADA		
		DIRECTA	INDIRECTA	ACUMULADO ANTERIOR	PERIODO	TOTAL
03-03-01-15-01-01-1302.20	84 y 85	1.405	4.000.195	370	185	555
-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL 370	185	555

10. POLIZAS

CLASE	No.	%	VR. ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	3376306-3	0%	$ 203.790.158,60	17 de agosto de 2022	17 de febrero de 2024
ANTICIPO	0	0%	$ -	NA	NA
PRESTACIONES SOCIALES	3376306-3	0%	$ 50.947.539,65	17 de agosto de 2022	19 de septiembre de 2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	0	0%	$ -	NA	NA
CALIDAD	3376306-3	0%	$ 305.685.237,90	17 de agosto de 2023	19 de septiembre de 2026
ESTABILIDAD	0	0%	$ -	NA	NA

En Bogotá D.C. al 21-mar.-23 LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS recibo a satisfaccion el informe presentado por el contratista con el fin de gestionar el pago TRES (3)
en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del contrato INTERVENTORIA 342 de 2022
CERTIFICANDO que se cumplió con el objeto del contrato, las obligaciones establecidas, el plazo previsto y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de acuerdo con los documentos presentados por el contratista y anexos al presente documento.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
SUPERVISOR(A)

Vo.Bo. Profesional de Planeación Nombre DIEGO ALEXANDER BARRETO — JUAN E VARGAS MESA

Vo.Bo.AUTORIZACION GIRO LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL

JBG

PREFACTURA/FACTURA

AYM CONSULTORIA SAS
901.410.673-4
CRA 43B 16 95 OF 1701 ED CCI
TELÉFONO: 4400040
facturacion@aimingenieros.com.co
Impuesto sobre las ventas-IVA

AYM CONSULTORÍA S.A.S

Fecha Factura: 21 03 2023	**Fecha Vencimiento:** 20 04 2023	**Moneda:** COP
Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		
CC o Nit: 899999061 -9	**Dirección:** CARRERA 80 61-05	
Teléfono: 7750434	**Ciudad:** BOGOTA	**Código Postal:**
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CREDITO	**Plazo:** 30
PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 342 DE 2022		**CENTRO DE COSTOS** 01010104

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE19
Hora Emisión: 11:50:50 AM
Fecha Validación
2023-03-21T11:54:18.0666621Z

CUFE: f7919195fb84bd5a042b765041a2d1fcf677ee9e89226b2f8e3af99226b2ae0c5676b4e7c42c3ba30e5e6ebc28ee1546

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA	ACTA DE PAGO DE INTERVENTORÍA NO. 3 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRAC-TUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FOR-MULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	1	22,051,866	22,051,866

Resolución DIAN 18764041781020 **Fecha:** 22/12/2022 **Autorización facturación del** FE 16 FE 100 **Hasta 22/12/2023**

Valor en Letras: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CERO CENTAVOS**********	**SUBTOTAL**	22,051,866
	IVA	4,189,855
Observaciones:	**RETE FUENTE**	
	RETE IVA	
FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA: 029-000028-78 BANCOLOMBIA DE AHORROS A NOMBRE DE AYM CONSULTORIA S.A.S-ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO cartera@aimingenieros.com.co	**TOTAL**	26,241,721

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.
Proveedor tecnologico: SIIGO S.A. NIT: 830.048.145-8 Software: ilimitada S.A.S.



AYM CONSULTORIA S.A.S
901.410.673-4
CRA 43B 16 95 OF 1701 ED CCI
TELÉFONO: 4400040
facturacion@aimingenieros.com.co
Impuesto sobre las ventas-IVA

AYM CONSULTORÍA S.A.S

Fecha Factura: 21 03 2023	**Fecha Vencimiento:** 20 04 2023	**Moneda:** COP
Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		
CC o Nit: 899999061	**Dirección:** CARRERA 80 61-05	
Teléfono: 7750434	**Ciudad:** BOGOTA **Código Postal:**	
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CREDITO **Plazo:** 30 **Documento:** FE0000018	
PROYECTO: CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 342 DE 2022	**CENTRO DE COSTOS** 01010104	

NOTA CREDITO
No. **100000002**

Hora Emisión: 11:11:04 AM

Fecha Validación
2023-03-21T11:24:23.8656242Z

CUFE: 85363bd1bead535a3ea87699440a4d7b5ecb41992990f43ff5f3e5687bff3ed5e9da8478be00c999f51575476caad36b

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA	ACTA DE PAGO DE INTERVENTORÍA NO. 3 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRAC-TUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FOR-MULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	1	24,574,696	24,574,696

Valor en Letras: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS**********

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA:611-000007-29 BANCOLOMBIA DE AHORROS A NOMBRE DE AYM CONSULTORIA- ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO cartera@aimingenieros.com.co

SUBTOTAL	24,574,696
IVA	4,669,192
RETE FUENTE	
RETE IVA	
TOTAL	29,243,888

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

MEMORIA DE CALCULO ACTA DE PAGO No. 3 DE INTERVENTO

DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 342 de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Se cancelará mediante pagos parciales que se realizarán en proporción porcentual al avance de ejecución de obra del contrato adjudicado mediante Licitación Pública. El pago estará condicionado al cumplimiento del cronograma presentado por el contratista a la respectiva acta parcial de corte certificada y firmada por el contratista y la INTERVENTORÍA, y a la aprobación por parte de la supervisión designada por EL FONDO, del informe consolidado mensual y/o a fecha de corte de actividades de INTERVENTORÍA. El pago de los cortes parciales de pago de la INTERVENTORÍA será hasta un noventa (90%), de acuerdo con el avance físico del contrato de obra, el diez (10%) restante será pagado una vez se surta todo el proceso de liquidación de obra cumpliendo con toda la documentación suficiente y necesaria, además se tenga firmado el acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA.

Pago mensual variable de Interventoría proporcional a la ejecución financiera de la obra

		CONTRATO INICIAL	ADICIONAL 01	TOTAL CONTRATO
		$ 800.052.470,00	$ 218.898.323,00	$ 1.018.950.793,00
VALOR VARIABLE	90,00%	$ 720.047.223,00	$ 197.008.490,70	$ 917.055.713,70
LIQUIDACION	10,00%	$ 80.005.247,00	$ 21.889.832,30	$ 101.895.079,30
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORÍA (IVA incluido)		**$ 800.052.470,00**	**$ 218.898.323,00**	**$ 1.018.950.793,00**
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA Nº 336 de 2022		**$ 9.080.970.134,00**	**$ 1.281.101.677,00**	**$ 10.362.071.811,00**

ITEM	DESCRIPCION (producto)	VALOR FACTURADO CONTRATO DE OBRA ACTA N° 3	% DE FACTURACIÓN	VALOR VARIABLE DE FACTURACIÓN INTERVENTORÍA	
				SUBTOTAL	VALOR TOTAL
ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA No. 3	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	$ 297.813.782,00	3,28%	$ 26.241.721,00	$ 26.241.721,00
TOTAL		$ 297.813.782,00			
VALOR VARIABLE		**$ 297.813.782,00**	**3,28%**	**$ 26.241.721,00**	**$ 26.241.721,00**

VALOR TOTAL ACTA No. 3 INTERVENTORÍA	**$ 26.241.721**

NOTA ACLARATORIA: Para la presente acta, en la facturacion de la interventoria el % de avance de obra, se calcula sobre el valor del contrato de obra inicial y el valor total de la interventoria en el presente mes, se calcula con el valor inicial del contrato de la interventoria. Esto se efectuara de esta manera hasta agotar los recursos de los contratos iniciales; una vez se agoten estos recursos, los calculos se efecturan con el valor del adicional de los contratos.

Interventoria: _____

ING. RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR INTERVENTORIA
MAT PROFESIONAL No. 2520283000 CND
AYM CONSULTORIA SAS

INFORME DE SEGUIMIENTO

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	342-2022 (71937)
Periodo y/o No. de Pago	01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022
Nombre Del Contratista	AYMCO SAS
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Fecha de Inicio	17 DE AGOSTO DE 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	16 DE AGOSTO DE 2023
No. Póliza	CUMPLIMIENTO 3376306-3 SURAMERICANA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el seguimiento realizado por al contrato de interventoría se llevaron a cabo los comités de obra semanal con el fin de revisar los avances de ejecución de obra, compromisos administrativos, y técnicos, de igual manera la interventoría hizo las actas respectivas de cada comité y las socializo posteriormente, a continuación, se muestran las actividades de supervisión realizadas por la interventoría en los diferentes frentes de obra en el marco del desarrollo del contrato 342 de 2022.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes y relevantes durante estos 30 días transcurridos en este período.

A continuación, se hace una relación de los comités llevados a cabo en este período de manera presencial:

Comité	fecha
Comité presencial 16	06 diciembre de 2022
Comité presencial 17	13 diciembre de 2022
Comité con especialistas	13 diciembre de 2022
Comité presencial 18	20 diciembre de 2022
Comité presencial 19	27 diciembre de 2022

Durante este período se hizo seguimiento a los compromisos del contratista e interventoría de acuerdo a la ejecución del contrato dejando las salvedades y observaciones necesarias en los comités de, la interventoría hizo seguimiento a las siguientes actividades que se mencionan a continuación.

GESTIÓN SOCIAL.

Por parte de la entidad se realiza a la interventoría que el contratista cumpla con las obligaciones específicas del contratista, específicamente las del componente social con respecto al punto crea, vallas, pendones, actas de vecindad, socializaciones etc.
Se evidencia en campo el cumplimiento del plan de gestión social en los sectores del Remanso, potreritos e Islandia.
Se realiza verificación y validación del cumplimiento del acuerdo 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*.

GESTIÓN TÉCNICA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante este periodo se hizo seguimiento a las actividades realizadas por la firma interventora en marco del desarrollo de las obras de infraestructura vial en los 3 sectores que se están ejecutando actualmente., de acuerdo con la anterior se mencionan las actividades relevantes durante que ejerció el contratista interventor. En la tabla siguiente se indica los frentes de obra y segmentos que están en ejecución.

RESUMEN DE FRENTES DE OBRA CONTRATO 336 DE 2022		
FRENTE DE OBRA	BARRIO	CIV
1	REMANSO	7002710, 7002819, 7002743, 7002589
2	POTRERITOS	7002730, 7002757, 7002801, 7002838, 7002858.
3	ISLANDIA	7004416, 7004408, 7004396, 7004382, 7004371, 7004379
4	SAN DIEGO	7004134

Se reitera al contratista interventor efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista de obra, cumpliendo el plan de inspección de ensayos que entrego el contratista de obra y además el contratista interventor siempre partiendo de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas.

Se verifica el cumplimiento en obra por parte de la supervisión del personal que tiene establecido la interventoría la presencia en los frentes de obra, verificando procesos constructivos.

Se evidencia en obra la definición de procesos constructivos y acompañamiento en las actividades que se están realizando actualmente en el proyecto

Desde la supervisión se ha manifestado en reiteradas ocasiones que la interventoría siga ejerciendo un control y seguimiento estricto a la programación de obra y al presupuesto contractual para mitigar cualquier desvió del curso normal del contrato.

Se indica a la interventoría que debe validar la buena ejecución de las actividades en todos los segmentos viales.

A continuación, se puede observar un registro fotográfico del estado actual de las obras.

BARRIO REMANSO:





BARRIO POTRERITOS:





BARRIO ISLANDIA:



BARRIO SAN DIEGO:



INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

- Por parte de la entidad se solicita que la interventoría cumpla con las entregas de informes semanales, mensuales en las fechas indiciadas en comités de obra debido a que no se están radicando de acuerdo con los compromisos en comités de obra y reiteración mediante oficios generados por la supervisión de obra.
- Por parte de la de la entidad se emiten comunicados acerca de aprobación de informe mensual No.3, Se reitera al contratista interventor solicitud del cumplimiento del factor de calidad por parte del contratista de obra, Aspectos a tener en cuenta en la radicación de precios no previstos, requerimientos del contratista en la entrega de informes y aprobación de informes CCTV.
- Se reitera a la interventoría la necesidad de tener revisado el balance y la programación para la ejecución del contrato para generar el control y seguimiento respectivo.
- Se le manifiesta a la interventoría el acercamiento con las entidades de servicios públicos, ya que es importante para generar una continuidad en la ejecución del contrato, la cual no se ha podido

establecer con algunas de las empresas de redes de servicios públicos

- Se le reitera al contratista interventor la generación de las cuentas de cobro en las fechas establecidas y así cumplir con el PAC entregado a la supervisión, debido que se están presentando demoras en la entrega de la información.
- La interventoría ha radicado a la alcaldía la cuenta No .2 correspondiente al mes de noviembre durante la segunda semana del mes de noviembre, la entidad ha realizado énfasis en el cumplimiento de los períodos de radicaciones de cuenta debido a los compromisos financieros adquiridos y los desembolsos durante los tiempos establecidos para ello.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Se presento la segunda cuenta de interventoría la cual está en subsanaciones por parte del contratista.

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 800.052.470
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 218.898.323
Valor Total	$ 1.018.950.793
Cuenta No.1	$4.080.268
Cuenta No.2 En revisión	$19.841.301

JBG

A la fecha se ha dado tramite a la cuenta N° 2, se ha solicitado se dé cumplimiento al PAC mensualizado con el fin de hacer los desembolsos respectivos durante los plazos contractuales.
El avance financiero a fecha de emisión de este informe es del 2.48%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se le requiere a la interventoría dar trámite y aprobar las inspecciones CCTV de los tramos de intervención antes de iniciar trabajos en cada uno de los segmentos viales del contrato.

- Se realiza el acta de inclusión de 3 segmentos viales de acuerdo al balance entregado y validado por el contratista de interventoría.

- Se reitera a la interventoría el cumplimiento del plan de inspección de ensayos de acuerdo con lo entregado en su plan de calidad y la validación de los certificados de calidad que presenta el contratista de obra.

- Se reitera al contratista interventor que tenga en cuenta que el cambio de redes debe estar fundamentado y aprobado antes de iniciar cualquier tipo de actividad, cumpliendo la normatividad del acueducto y las directrices generadas en las mesas de trabajo con el acueducto.

- Se recomienda hacer un balance semanalmente de acuerdo a la ejecución de obra, el cual debe evidenciar que actividades no se tuvieron contemplados y así generar un estado actual del contrato, el cual garantizara el cumplimiento de la meta física del contrato de obra.

- Se recomienda a la interventoría realizar y generar acercamiento con secretaria de movilidad para obtener las aprobaciones de los diseños de demarcación de los segmentos viales a ejecutar.

- Se requiere se haga emitan las cuentas de cobro dentro de los tiempos establecidos para ellos con el fin de que se cumpla la programación del PAC, esto con el fin de que los desembolsos se hagan de manera ágil y rápida Al interior de la entidad.

- Se reitera el cumplimiento de entrega de informes, cuenta y demás que requiera la supervisión en los tiempos establecidos y así no generar incumplimientos al contrato que se suscribió con la entidad, por otro lado se reitera al contratista interventor el cargue de los informes mensuales a la plataforma SECOP II.

- Se solicita al contratista interventor generar conceptos de los especialistas hidrosanitarios y de pavimentos, para el cambio de redes en los segmentos que aplique.

- Se debe entregar al fondo de desarrollo local de bosa listado de materiales de redes para poder solicitar a la empresa de acueducto para verificar existencia y así que ellos nos puedan suministrar tubería.

DIEGO ALEXANDER BARRETO G.
INGENIERA ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

JUAN EDIDSON VARGAS MESA.
INGENIERO ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

AYM CONSULTORIA SAS

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No __4__ PERÍODO: 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	342 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AYM CONSULTORIA SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.410.673-4
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($800,052,470,00)
ADICIÓN 01	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/CTE (218.898.323)
VALOR TOTAL	MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.018.950.793)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 26.241.721)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011604490000001828 BOSA: MÁS TIEMPO PARA VIVIR, MENOS TIEMPO EN EL TRANCÓN
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE AGOSTO DE 2022
PRÓRROGA[1]	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

13

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, tanto del contratista como de la interventoría.	Acta suscrita el 17 de agosto de 2022	El archivo se encuentra en forma digital en el servidor de la interventoría, y también se anexa en C.D, con el presente documento. OBLIGACIONES ESPECIFICAS No. 1
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FDLB.	Desde la suscripción del acta de inicio, la interventoría mantiene el personal suficiente y necesario para la ejecución del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones. El personal del periodo se encuentra aprobado, por la Entidad mediante los radicados 20225721506601 del 30 de agosto de 2021. 20225721736681 del 27 de septiembre de 2022, 20225721835131 del 14 de octubre de 2022 y durante el mes no se suscitó cambio alguno de personal	20225721506601 del 30 de agosto de 2021. 20225721736681 del 27 de septiembre de 2022, 20225721835131 del 14 de octubre de 2022	Los comunicados se encuentran en el CD que se adjunta al presente informe OBLIGACIONES ESPECIFICAS No. 2: 20225721506601 20225721736681 20225721835131
3. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la entidad el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en el mismo, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.	Se instó y conmino al contratista al cumplimiento de sus responsabilidades, respecto a la entrega del acta parcial, aprobación de personal, convocatoria de profesionales especialistas, cumplimiento de calidad en materiales de construcción, Revisiones de Inspección de redes con CCTV, respuesta a inquietudes y solicitudes, aprobación de acta parcial, Requerimiento de radicaciones ante Entidades Estatales y aprobación de informe mensual	**Fecha** / **No. Radicado** / **Asunto** 9/12/2022 / 04-104-0145-2022 / Aprobación informe mensual 9/12/2022 / 04-104-0147-2022 / Requerimiento acta parcial 9/12/2022 / 04-104-0148-2022 / Aprobación personal 9/12/2022 / 04-104-0149-2022 / Aprobación personal 9/12/2022 / 04-104-0150-2022 / Convocatorias profesionales especialistas 12/12/2022 / 04-104-0151-2022 / Caracterización de materiales de construcción	Los comunicados fueron radicados a la firma contratista y se encuentran también en forma digital y física en el servidor de la interventoría. También se anexa en C.D, con el presente documento OBLIGACIONES ESPECIFICAS No. 3

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		12/12/2022 \| 04-104-0152-2022 \| Revisión de Inspecciones a redes con CCTV 12/12/2022 \| 04-104-0153-2022 \| Revisión de Inspecciones a redes con CCTV 12/12/2022 \| 04-104-0154-2022 \| Revisión de Inspecciones a redes con CCTV 12/12/2022 \| 04-104-0155-2022 \| Revisión de Inspecciones a redes con CCTV 13/12/2022 \| 04-104-0156-2022 \| Solicitud de diseños 13/12/2022 \| 04-104-0157-2022 \| Respuesta a solicitudes 20/12/2022 \| 04-104-0163-2022 \| Aprobación acta parcial 21/12/2022 \| 04-104-0165-2022 \| Respuesta a solicitudes GCR 22/12/2022 \| 04-104-0168-2022 \| Radicación diseños SDM 22/12/2022 \| 04-104-0169-2022 \| Requerimientos inspecciones CCTV e inventario de tuberías. Se elaboraron los comunicados descritos en el cuadro que precede, requiriendo al contratista en sus obligaciones.	
4. Conocer los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato detalladamente, así como las normas internas de la entidad y	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas y demás.	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.	de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios para el logro del objetivo propuesto		
5. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el Manual de supervisión e INTERVENTORÍA de SDG que se encuentre vigente.	La interventoría tomó en arriendo una oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405, para las labores directas en campo dotada de los equipos necesarios para la ejecución del contrato, además se cuenta con la oficina principal, también disponible para realizar labores propias del mismo.	Oficina y equipos disponibles en campo	Oficina localizada en Calle 71A sur No. 83 – 20 Torre 2 – 1405
6. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista.	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copia de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad 1 de las reuniones de seguimiento del presente documento.
7. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de la INTERVENTORÍA,	Se generó una carpeta en el servidor de la empresa, con toda la información de los contratos 336 y 342 de 2022, obra e interventoría respectivamente,	Carpeta con la información de los contratos 336 y 342 de 2022	Se encuentra en forma digital en el servidor de la Empresa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
como correspondencia o correos electrónicos cruzados con el contratista, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato, relacionando en general de toda la información que se refiera al desarrollo del mismo. Este archivo será cuidadosamente conservado y actualizado por el INTERVENTOR, quien a la terminación del contrato o cuando la entidad lo requiera, lo entregará debidamente foliado y organizado cronológicamente, con el fin de que sea anexado a la carpeta del contrato que reposa en el archivo de contratación.	que una vez se terminen, o antes si la Entidad lo requiere, se radicara al FDLB		
8. Remitir copia de las actas de inicio, suspensión, terminación y/o liquidación una vez suscritas y requerimientos hechos al contratista durante la ejecución del contrato, a la Alcaldía Local de Bosa.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022, en el presente periodo no se suscribieron actas.	Acta de inicio suscrita el 17 de agosoto de 2022	Se anexa en CD con el presente documento en la responsabilidad específica No.1
9. Exigir al contratista que el personal requerido para la ejecución del contrato cumpla con las condiciones pactadas en el mismo, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada.	En el presente periodo el contratista cumplió con la plantilla de personal, de conformidad con los pliegos de condiciones, además el contratista presento dos profesionales adicionales para asumir el cargo de inspector técnico y Residente 2, los cuales fueron aprobados por la interventoría.	Comunicados 04-104-0148-2022 y 04-104-0149-2022	Se anexa en CD con el presente documento en la responsabilidad específica No.9
10. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato, lo relacionado con los pagos,	Se encuentra en trámite la cuenta parcial No. 3.	Acta parcial de pago No. 3	Se encuentra en el servidor de la empresa, y pendiente de radicar al FDLB.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.			
11. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.	Previo al ingreso de personal operativo a la obra, se le solicita al contratista los documentos de vinculación al sistema de Seguridad Social, documentos que se incluyen en los informes mensuales, así mismo, en campo se verifica que el personal cuente con la dotación y elementos de protección personal requerida	Inspecciones a diario de dotación y EPP, documentos de vinculacion personal	La documentación se encuentra en el informe mensual, componente SST.
12. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.	Se suscribió el acta de inicio el día 17 de agosto de 2022. De igual manera, en el presente periodo se suscribió la adición No.1 de obra y de interventoría	Adicion contractual No. 1 interventoría y contratista	Se anexa en CD con el presente documento en la responsabilidad específica No.12
13. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo (art. 25 numeral 16 Ley 80/93).	En el presente periodo, el contratista hizo solicitudes formales mediante oficios; las cuales fueron atendidas en el desarrollo del contrato, semanalmente se hacen comités, en donde se atienden todas las inquietudes y peticiones, además de los comunicados emitidos por la interventoría: 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Comités semanales y comunicados 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Las copias de los comités se encuentran en el CD que se adjunta con el presente documento, en las responsabilidades de reuniones y los comunicados en la Responsabilidad especifica No. 3
14. Efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.	Se instó y conmino al contratista al cumplimiento de sus responsabilidades, en el compromiso del factor de calidad, que incluye el Plan de Gerencia y el profesional que realizará dicha labor; de igual manera	Se elaboraron los comunicados al contratista en sus obligaciones: 04-104-0147-2022 04-104-0150-2022	Los comunicados fueron radicados a la firma contratista y se encuentran en forma digital y física en el servidor de la interventoría. También se anexa en C.D, con el presente

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	se alertó por el atraso en el cronograma.	04-104-0156-2022 04-104-0168-2022 04-104-0169-2022	documento, en la responsabilidad especifica No. 3
15. Velar por la remisión de los productos, documentos de INTERVENTORÍA, al archivo del Fondo de Desarrollo Local de Bosa donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado, a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta, todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.	Los documentos de la etapa precontractual se archivaron en la carpeta del servidor y se encuentran a disposición para cuando la Entidad los requiera; igualmente, los generados en la etapa contractual, los cuales se han radicado al FDLB	Carpeta con los documentos de la interventoría	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa. Una vez liquidado el contrato reposaran en el archivo del FDLB.
16. Controlar el estado financiero del contrato y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.	Diario y semanal se lleva el control financiero del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda con lo pactado en los presupuestos de cada CIV	Informes semanales	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa y se adjuntan en el CD con el presente informe, en la responsabilidad especifica No. 16.
17. Dar trámite a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.	En el periodo se dio trámite a la adición No. 1 del contrato 336 de 2022 del contrato de obra, lo mismo que el 342 de 2022	Adición contractual No. 1 de Obra e Interventoría	Los documentos se anexan en el CD que acompaña el presente informe en la responsabilidad especifica No.17.
18. Presentar informe sobre situaciones que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.	No se han presentado situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.	N/A	N/A
19. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.	Se realiza control e inspección de las obras ejecutadas, verificando que el cumplimiento de calidad se mantenga en cada una de ellas.	Reporte en bitácora	Los libros de bitácora se encuentran en cada frente de obra.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20. Informar a la Alcaldía Local de Bosa cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto que dé se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.	No se han presentado daños que reportar	N/A	N/A
21. Verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que el contratista presentó su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios, o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso.	En el periodo se dio trámite a la adición No. 1 del contrato 336 de 2022 del contrato de obra, lo mismo que el 342 de 2022	Adición contractual No. 1 de Obra e interventoría	Los documentos se anexan en el CD que acompaña el presente informe en la responsabilidad especifica No.17.
22. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.	No se han presentado situaciones que impliquen una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, todas ellas se han ejecutado de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra suscrito.	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
23. Ejercer las demás labores requeridas para el buen desarrollo del contrato o las que sean asignadas por la entidad para efectuar el control y vigilancia del mismo.	Durante el presente periodo, la interventoría estuvo atenta a las recomendaciones y observaciones impartidas por la Entidad, sin embargo, todas fueron inherentes al cumplimiento ya establecido, de nuestras funciones adquiridas en el contrato 342 de interventoría.	N/A	N/A
24. Será obligación del INTERVENTOR cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al INTERVENTOR la información que éste requiera al respecto.	La interventoría cumple estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002	En los informes mensuales de la interventoría se adjunta toda la documentación del sistema de Seguridad Social Integral	Se encuentra en los informes mensuales radicados al FDLB
25. El INTERVENTOR deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	La interventoría dentro del personal contratado, todo corresponde a nacionalidad colombiana, cuya documentación se encuentra en los informes mensuales de interventoría	Informes mensuales de interventoría	Se encuentra en los informes mensuales de la interventoria
26. El INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	La interventoría cumple con el pago de los salarios y prestaciones sociales de ley, igualmente cumplirá al momento de liquidación de los contratos con las responsabilidades de ley, exigidas en las leyes laborales vigentes.	N/A	N/A
27. El INTERVENTOR deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	Se han tomado las precauciones para garantizar el paso de transeúntes de acuerdo con la reglamentación vigente en los PMT, de igual manera, se cuenta con el programa de seguridad en salud, cuyo seguimiento se encuentra en los informes mensuales presentados por la interventoría	Informes mensuales de interventoría	Se encuentra en los informes mensuales radicados al FDLB.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
28. El INTERVENTOR deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	Se designó a la profesional del área SST para cumplir con dicha función, la cual fue aprobada por la Entidad mediante el comunicado 20225721736681. En el presente periodo continúa la misma profesional ejerciendo el cargo.	N/A	N/A
29. El INTERVENTOR deberá velar el cumplimiento de la implementación de las normas distritales frente a los cuidados y programas de prevención por la pandemia del COVID-19, tanto para el contratista como para la Interventoría.	Se instruye al personal para que, en el momento de trasladarse en el sistema de transporte masivo, use el tapabocas.	No aplica para las instalaciones de obra	N/A
30. La INTERVENTORIA deberá velar por el cumplimiento estricto del Decreto 332 de 2020, el cual menciona: presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
31. Realizar presentación pública en un lugar y horario adecuado para tal evento ante las comunidades beneficiarias del objeto del presente contrato, sobre el alcance y ejecución del mismo. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.	Se realizaron las reuniones de socialización de los sectores de San Diego, Islandia y Remanso	Actas de Socialización con la comunidad	Se encuentra en los informes mensuales aprobados radicados al FDLB.
32. Realizar presentación pública en una de las sesiones de la Junta Administradora Local de Bosa, sobre el alcance y ejecución del objeto del presente contrato. La presentación deberá realizarse antes de la suscripción del Acta de Inicio y en coordinación con el FDLB.	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022	Comunicado de solicitud a la Junta Administradora Local	Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.
33. El interventor deberá vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	Se expide la certificación del cumplimiento de vinculación del 50% con el listado de mujeres en el desarrollo del contrato.	Certificación expedida por el Representante Legal	Se encuentra en el CD anexo al presente informe, en la responsabilidad Específica No.30
34. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Local 001 del 28 de marzo de 2022, el CONTRATISTA deberá realizar una presentación pública ante la Junta Administradora Local y/o la Comunidad (según corresponda) antes de iniciar cualquier actividad del contrato.	Se realizó la solicitud a la Junta administradora Local, mediante el comunicado 2022-571-010476 del 8 de agosto de 2022	Comunicado de solicitud a la Junta Administradora Local	Se encuentra en el CD anexo al presente informe Y reposan también en el servidor de la empresa.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Componente Técnico 1. Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato principal y con las normas técnicas y administrativas pertinentes, debido a lo cual se suscribirán, en señal de su aprobación y conformidad, informes y actas de recibo parcial y definitivo de las obras	Durante el presente periodo se ejecutaron actividades de limpieza de tubería, inspecciones mediante el CCTV, excavaciones, rellenos, suministro e instalación de triturado, instalación de tubería sanitaria, mejoramiento de la subrasante, instalación de subbase granular y adoquín peatonal, en el desarrollo de dichas obras se supervisó el cumplimiento de las siguientes normas y especificaciones técnicas: la norma técnica NS-058 del Acueducto de Bogotá, Especificaciones técnicas 301-IDU-2018, 310- IDU-2018, 410- IDU-2018 y 512-IDU- 2018la NTC 3722.	Obras ejecutadas en cada uno de los sectores viales	Los productos están relacionados en el acta parcial del contratista, aprobada por la interventoría.
2. Documentar ante el Fondo de Desarrollo Local, o a quién éste delegue o designe, el desarrollo de su labor, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que sustente sus observaciones.	Durante el periodo se han emitido varios comunicados al contratista, los cuales han sido informativos, preventivos o correctivos, que han sido copiados a la Entidad	Comunicados emitidos por la interventoría	Radicados a la Entidad, también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y se anexan en el CD con el presente informe. En la responsabilidad No.2 de las responsabilidades técnicas.
3. Verificar el cumplimiento de los cronogramas del contrato de obra y reportar en los informes de interventoría lo siguiente: el avance de la obra valorado en semanas, así como los aspectos físicos y de inversión con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.	Los informes semanales y mensuales presentados a la Entidad incluyen los avances físicos y financieros; a la fecha, no se han emitidos requerimientos correctivos, debido a que el cronograma avanza de acuerdo a lo programado	Informes semanales y mensuales radicados a la Entidad.	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-016017-2 informe semanal No. 15. 2022-571-016546-2 informe semanal No. 16. 2022-571-016677-2 informe semanal No. 17. Los comunicados también se anexan en el CD, con el presente informe en la responsabilidad técnica No. 3.

19

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Analizar el avance de ejecución de la obra física y presupuestal.	Diario y semanal se lleva el control financiero del contrato, verificando que lo ejecutado corresponda con lo pactado en los presupuestos de cada CIV	Informes semanales	Los documentos se encuentran en el servidor de la empresa y se adjuntan en el CD con el presente informe, en la responsabilidad especifica No. 16.
5. Solicitar al Contratista acelerar el ritmo de las obras y requerirlo para que presente planes de contingencia cuando se detecten atrasos respecto de la programación de obra y del cronograma de metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT, no se elaboraron requerimientos al contratista sobre esta responsabilidad.	N/A	N/A
6. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por los Contratistas, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas. Para lo anterior se realizarán las pruebas pertinentes y se presentará un informe mensual de reportes sobre el control de calidad de materiales.	Se ha realizado estricto control de calidad de los materiales y actividades ejecutadas por el contratista en relación con las aprobadas hasta el momento. El cumplimiento de las siguientes normas y especificaciones técnicas: la norma técnica NS-058 del Acueducto de Bogotá, Especificaciones técnicas 301- IDU-2018, 310- IDU-2018, 410- IDU-2018 y 512-IDU- 2018la NTC 3722. Se elaboró el informe de calidad, el cual se encuentra incluido en el informe mensual.	Seguimiento al Plan de Calidad y Plan de Inspección de ensayos presentado y aprobado por la interventoría.	Plan de Calidad y Plan de Inspección de ensayos aprobado por la interventoría y radicado a la Entidad con el No. 2022-571-014753-2, oficio que también se anexa en el CD con el presente informe.
7. Garantizar la presencia eficaz de los residentes en todos los frentes de obra, efectuando visitas periódicas a los sitios de las obras, cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos así lo requieran.	Durante el presente periodo se verificó la presencia permanente del residente de obra, y se realizaron visitas e inspecciones diarias.	N/A	N/A
8. Revisar, adicionar y exigir a los Contratistas consignar en la bitácora los eventos principales que ocurran con	Se lleva control diario de lo consignado en las bitácoras de obra, haciendo las observaciones a que haya lugar, e	Bitácora de obra	El documento se encuentra en cada frente de trabajo.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ocasión de la ejecución de la obra.	indicando las situaciones más representativas durante su desarrollo.		
9. Aprobar o rechazar de manera motivada todos los equipos, elementos, materiales y mano de obra que vayan a ser incorporados a la obra.	Previo al inicio de cada actividad se ha solicitado la hoja de vida del personal operativo verificando que cumplan con los estándares de calidad en términos de afiliación al sistema de seguridad social y dotación requerida. De igual manera se solicita la hoja de vida de los equipos a utilizar, protocolos de calidad de los materiales, verificando que estén en óptimas condiciones para su operación y cumplan con las especificaciones técnicas respectivamente.	Seguimiento al componente SST y Maquinaria	La documentación se ha radicado en los informes mensuales del Componente SST y Maquinaria.
10. Verificar que los contratistas de obra ejecuten las actividades de acuerdo con lo consignado en la Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	En cada segmento vial se ha exigido al contratista el cumplimiento estricto de la Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.	Norma Técnica 031-COL- "Plan de prevención de daños" dispuesta por Gas Natural S.A E.S.P.
Interventoría Administrativa 1. Solicitar a los Contratistas de obra los informes y explicaciones que se requieran para la verificación del cumplimiento de sus funciones.	Se ha solicitado al contratista los informes semanales y mensuales de ejecución, los cuales han sido entregados de manera oportuna	Informes semanales y mensuales presentados por el contratista	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-016017-2 informe semanal No. 15. 2022-571-016546-2 informe semanal No. 16. 2022-571-016677-2 informe semanal No. 17. Los comunicados también se anexan en el CD, con el presente informe en la responsabilidad técnica No. 3.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato. o Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos. o Comunicar al supervisor del FDLB, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos, los cuales han sido con copia a la Entidad.	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación Técnica No. 2
3. Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el INTERVENTOR remitirá al FDLB, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar	A la fecha, el contratista ha cumplido con las responsabilidades de su contrato, solo ha sido objeto de medidas correctivas e informativas advertidas por esta interventoría.	Comunicados informativos y correctivos emitidos a la firma contratista	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación Técnica No. 2

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, FDLB y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.	Se ha dado respuesta a los requerimientos realizados por el FDLB y las de la firma contratista	Comunicados de respuesta emitidos por la interventoría 04-104-0173-2022 y 04-104-0175-2022	los comunicados han sido radicados a la Entidad y se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación administrativa No. 4
5. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	En el presente periodo, el contratista hizo solicitudes formales mediante oficios; las cuales fueron atendidas en el desarrollo del contrato, semanalmente se hacen comités, en donde se atienden todas las inquietudes y peticiones, además de los comunicados emitidos por la interventoría: 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Comités semanales y comunicados 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Las copias de los comités se encuentran en el CD que se adjunta con el presente documento, en las responsabilidades de reuniones y los comunicados en la Responsabilidad administrativa No. 5
6. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del FDLB para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría	La interventoría hizo lectura de los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta y el contrato; así como también, conoce las normas internas de la Entidad y la normatividad vigente sobre el proyecto a ejecutar, así mismo, en cada una de las áreas se han llevado los procedimientos propios para el logro del objetivo propuesto	Lectura de documentos del pliego de condiciones, adendas y normatividad de la Entidad	Aparte del proceso en Secop II, los documentos también se encuentran en forma digital en el servidor de la interventoría.
7. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Nota: Todas las	En el presente periodo, el contratista hizo solicitudes formales mediante oficios; las cuales fueron atendidas en el desarrollo del contrato, semanalmente se hacen comités, en donde se atienden todas las inquietudes y peticiones, además de los comunicados emitidos por la interventoría: 04-104-0151-2022, 04-	Comités semanales y comunicados 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Las copias de los comités se encuentran en el CD que se adjunta con el presente documento, en las responsabilidades de reuniones y los comunicados en la Responsabilidad administrativa No. 5

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.	104-0156-2022 y 04-104-0165-2022		
8. Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado reprocesos en la ejecución de las obras y en el cumplimiento de sus responsabilidades	No se han generado comunicados por reprocesos en la ejecución.	N/A
9. Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.	Previo al inicio de cada actividad se ha solicitado la hoja de vida del personal operativo verificando que cumplan con los estándares de calidad en términos de afiliación al sistema de seguridad social, dotación requerida e idoneidad	Seguimiento al componente SST	Se encuentran en el informe mensual Componente SST.
10. Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT,	No se hicieron requerimientos sobre esta responsabilidad	N/A
11. Presentar al Profesional al supervisor o coordinador delegado por el FDLB, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.	A la fecha se ha presentado el informe mensual de interventoría No. 1 radicado a la Entidad mediante el radicado 2022-571-013973-2 el informe mensual No. 1 del contratista con radicado 2022-571-013974-2, el informe mensual de interventoría No. 2 con radicado 2022-571-014968-2, el informe No. 2 del contratista con radicado 2022-571-015009-2, el informe No. 3 del contratista con el radicado 2022-571-016144-2 y el informe No. 3 de la interventoría con radicado 2022-571-016151-2	Informes mensuales No. 1 y 2, tanto del contratista como de la interventoría	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los comunicados: 2022-571-013973-2 2022-571-013974-2 2022-571-014968-2 2022-571-015009-2 2022-571-016144-2 2022-571-016151-2 También se adjuntan en el CD con el presente informe en Responsabilidad administrativa No. 11
12. Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e	Del presente numeral, en el presente periodo solo se suscribieron las actas de vecindad del sector de Islandia y Remanso.	Actas de vecindad	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y también se incluyen en el informe mensual

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Interventoría, entre las cuales se cuentan: Acta de iniciación, acta de recibo parcial, Actas de Vecindad, Actas de recibo final, Actas de reuniones, Actas de suspensión, Actas de reiniciación, Actas de aprobación de ítem no previstos, Acta de cambio de especificaciones, Acta de recibo definitivo de los proyectos, Acta de terminación y liquidación de los proyectos, Acta de recibo, entrega y liquidación de la interventoría.			de interventoría.
13. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de las entidades representadas en el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.	En el desarrollo de las actas de comité se consignan todos los aspectos relevantes del contrato	Actas de comité de obra	Las actas se encuentran en físico y digital en el servidor de la interventoría y anexos en el CD que acompaña el presente informe. En obligación 1 del componente de reuniones.
14. Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.	Se lleva control diario de lo consignado en las bitácoras de obra, haciendo las observaciones a que haya lugar, e indicando las situaciones más representativas durante su desarrollo.	Bitácora de obra	El documento se encuentra en cada frente de trabajo.
15. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en	Durante el presente periodo se elaboró la correspondencia de cumpliendo con las disposiciones contenidas en resoluciones, circulares, resoluciones y decretos y normatividad general	Comunicados emitidos por la interventoría	Las copias de los comunicados han sido radicadas a la Entidad y se encuentran en físico y en forma digital en el servidor de la interventoría; también se anexan

22

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.			en el CD que acompaña el presente informe. En obligación técnica No. 2.
16. Informar al FDLB por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.	Durante el presente periodo el contratista cumple con sus obligaciones contractuales, por tanto, no ha sido necesario informar al FDLB novedades en el desarrollo del proyecto.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.	No se han elaborado comunicados de incumplimiento del contratista.
17. Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Preconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.	En el periodo de etapa preliminar, se verificó y se le requirió al contratista mediante comunicados, correos electrónicos y comités de obra, los entregables de la fase preliminar	Plan de calidad de obra. Programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA) Aprobación hojas de Vida. Plan de gestión de RCD (PGRCD) Apertura del PIN de RCD, ante la Secretaría Distrital de Ambiente Plan de Manejo de Tráfico PMT Acta de reconocimiento de Obras. Alcance, metodología y enfoque del Plan Anual de Caja PAC, Análisis de Precios Unitarios, desglose del AIU. Cronograma detallado del contrato. Presupuesto. Plan de Gestión Social. Levantamiento de actas de vecindad. Instalación de Puntos Satélites de Información. Instalación de Punto CREA (Centro de Reunión Encuentro y Atención)	Los documentos fueron radicados a la Entidad mediante los radicados:2022-571-011709-2; 2022-571-011710-2; 2022-571-011952-2; 2022-571-012323-2; 2022-571-012321-2; 2022-571-012831-2; 2022-571-013972-2; 2022-571-014394-2: 2022-571-014395-2.
18. Velar por que el FDLB se mantenga indemne de cualquier reclamación	Durante el presente periodo no se han presentado reclamaciones por parte de	No hay reclamaciones vigentes.	No hay reclamaciones vigentes

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al FDLB los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.	los trabajadores, terceras personas, subcontratistas proveedores, la interventoría ha estado atenta que el contratista cumpla con sus responsabilidades de pagos.		
Interventoría Financiera. 1. Controlar el saldo sobre el valor de los contratos de obra, acumulando sumas pagadas y retenciones en caso de que las haya.	Se encuentra en trámite el pago de la cuenta parcial, en la que se evidencia el control de obra ejecutada y aprobada.	Acta de recibo parcial No.3	El acta de Recibo se encuentra suscrita y se radicará a la Entidad
2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen los contratos de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT.	No se realizaron requerimientos en relación con esta responsabilidad	N/A
3. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución presupuestal y física y anunciar retrasos o situaciones que afecten la programación.	Durante el presente periodo el avance físico, corresponde con lo programado en el PDT.	No se realizaron requerimientos en relación con esta responsabilidad	N/A
4. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el FDLB y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de supervisión e interventoría SDG.	En el presente periodo se aprobó el acta parcial No. 3	Acta parcial No.3	El acta de Recibo se encuentra suscrita y se radicará a la Entidad

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras-cumplimiento del presupuesto (propuesta económica) vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.	En el presente periodo se suscribió la adición No.1 de obra y de interventoría	Adicion contractual No. 1 interventoría y contratista	Se anexa en CD con el presente documento en la responsabilidad específica No.12
6. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.	El avance financiero corresponde al presentado por el contratista en su propuesta económica, no hay lugar a novedades en el presente periodo, con excepción de la adición No. 1 suscrita	Adicion contractual No. 1 interventoría y contratista	Se anexa en CD con el presente documento en la responsabilidad específica No.12
7. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el FDLB para la programación del Programa Anual de Caja PAC.	En el mes de septiembre se aprobó el PAC y fue radicado a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022, se encuentra pendiente realizar la radicación del nuevo PAC, que incluya la adición No. 1 suscrita	Documentos PAC aprobado por la interventoría.	Se radicó a la Entidad mediante el comunicado 2022-571-012831-2 del 27 de septiembre de 2022 y también reposan en forma digital, en el servidor de la interventoría y del contratista
8. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.	Semanalmente se realiza control financiero de las actividades ejecutadas por el contratista, el cual queda registrado en el informe semanal.	Seguimiento al PDT e informes semanales	Los informes fueron radicados a la Entidad mediante los radicados: 2022-571-016017-2 informe semanal No. 15. 2022-571-016546-2 informe semanal No. 16. 2022-571-016677-2 informe semanal No. 17. Los comunicados también se anexan en el CD, con el presente

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			informe en la responsabilidad técnica No. 3.
9. Solicitar al contratista la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción del acta de inicio.	Garantías actualizadas con la suscripción del acta de inicio	Plataforma del Secop II ✓
10. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
11. A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.	Se realizó la solicitud al contratista de la preacta en los Cinco días posteriores a la finalización del periodo, y el acta de recibo parcial a los Diez (10) días.	Preacta y acta parcial	Se radicará a la Entidad el documento suscrito. ✓

24

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Interventoría Jurídica 1. Requerir por escrito al contratista, el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo se han elaborado los comunicados informativos, preventivos y correctivos, los cuales han sido con copia a la Entidad.	Comunicados emitidos por la interventoría	Comunicados radicados a la Entidad y se encuentran en forma física y digital en el servidor de la interventoría y se anaexan en el CD que acompaña el presente informe. En obligación técnica No. 2
2. Anunciar al contratista, contratante y a la compañía aseguradora los incumplimientos del contratista y analizar los descargos del contratista y las consideraciones que presente el garante.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
3. Presentar informes de incumplimiento y solicitar a la oficina jurídica el estudio sobre la pertinencia de aplicar sanciones.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
4. Verificar el cobro de las sanciones pecuniarias que se establezcan producto de los procesos de incumplimiento.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	No se han realizado requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.	En el presente periodo, el contratista hizo solicitudes formales mediante oficios; las cuales fueron atendidas en el desarrollo del contrato, semanalmente se hacen comités, en donde se atienden todas las inquietudes y peticiones, además de los comunicados emitidos por la interventoría: 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Comités semanales y comunicados 04-104-0151-2022, 04-104-0156-2022 y 04-104-0165-2022	Las copias de los comités se encuentran en el CD que se adjunta con el presente documento, en las responsabilidades de reuniones y los comunicados en la Responsabilidad administrativa No. 5

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Verificar la entrega de las garantías de manera oportuna y exigir al contratista que la mantengan vigentes.	Actualmente se encuentran actualizadas las garantías con la suscripción de la adición No. 1	Garantías actualizadas con la suscripción de la adición No. 1	Plataforma del Secop II
Interventoría Contable. 1. Verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias generadas con ocasión del contrato.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
2. Verificar que el contratista en lo relacionado con el contrato de acuerdo con las disposiciones de ley.	Se realiza control y seguimiento	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
3. Verificar información financiera y contable de la fiducia en la que se maneje al anticipo	N/A	N/A	N/A
Interventoría Ambiental y SST. 1. El interventor hará seguimiento periódico a Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la Guía de manejo ambiental presentado por el contratista de acuerdo a la legislación ambiental vigente.	La interventoría realiza seguimiento mediante recorridos ambientales, asimismo se verifica la información de los informes mensuales ambientales y SST	No se han emitido comunicados ni requerimientos	Se realiza seguimiento mediante la evaluación de las fichas ambientales contractuales, estas pueden ser consultadas en el Anexo 4 del informe mensual ambiental No 4 de interventoría. Asimismo, el análisis de cumplimiento se puede consultar en el numeral 6. CONCLUSIONES
2. Se debe verificar en terreno los impactos generados en el contrato y la implementación y cumplimiento de los programas establecidos en el Plan, mediante las fichas de manejo.	Se realizan inspecciones en campo semanalmente y por medio de registro fotográfico para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, se revisa el cubrimiento de sumideros, orden y aseo en obra, estado de cerramientos, uso de vehículos autorizados, entre otros. Durante este periodo se han presentado varios robos en temas de señalización, el contratista ha reportado los robos y realizado la reposición.	No se han emitido comunicados ni requerimientos	La evidencia del cumplimiento de medidas de manejo se puede consultar en el informe mensual ambiental de interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Mensualmente el interventor debe revisar el informe al contratista del cumplimiento de las acciones programadas, de la implementación de los planes de acción planteados en las fichas ambientales conforme a las actividades de obra ejecutadas en ese periodo.	Se realiza la revisión y aprobación del informe mensual de contratista de obra por medio de correo electrónico	No se han emitido comunicados ni requerimientos	No se han emitido comunicados ni requerimientos
4. En caso de realizarse recuperación de residuos vegetales (compostaje), la interventoría debe verificar que las certificaciones de disposición son verídicas y que el residuo dispuesto cumple con el ciclo completo de aprovechamiento.	Durante el periodo el contratista no realiza compostaje puesto que el volumen generado mensualmente es muy bajo	No aplica	No aplica
5. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Para informar a la supervisión el cumplimiento de las obligaciones ambientales se hace entrega de los informes semanales y mensuales. Durante el periodo se realizan consultas con la supervisión en cuanto al cumplimiento del uso de GCR.	Informes mensuales ambientales Plan de acción de interventoría MAO. Reporte de RCD.	El MAO y el PAI fueron radicados a la supervisión en la fase de preconstrucción. Los informes mensuales son radicados en físico mensualmente.
6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente	Para revisión de las actividades realizadas por el contratista, se verifica la implementación de ahorro de energía y agua en el campamento administrativo. Con respecto a la correcta disposición de residuos sólidos, se realiza seguimiento al buen estado de puntos ecológicos en los frentes de obra. Con relación al control	Registro fotográfico en informe mensual Certificado de vertimientos de empresa de limpieza Lista de chequeo de fichas ambientales Seguimiento a capacitaciones ambientales del contratista de obra	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	de vertimiento, al inicio de las actividades la interventoría realizó la verificación de permisos ambientales de la empresa encargada de la limpieza de tuberías.		
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD). 1. El interventor realizará el seguimiento y control del Plan de Gestión integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnicos ambientales establecidos en la Resolución 1115 de 2012, modificada y adicionada por la resolución 0932 de 2015, el decreto 586 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, garantizando el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final).	Cargue de reporte de RCD octubre 2022 El contratista no ha hecho entrega del reporte de RCD correspondiente al periodo de noviembre de 2022, se realiza oficio solicitando la información. Revisión cantidades presentadas de RCD junto con vales del mes de diciembre de 2022. A la	Radicado apertura PIN ambiental Radicado cargue reporte RCD octubre (se radica mes vencido) Reunión con PIGA ambiental de la supervisión para revisión de información cargada en la plataforma de la SDA del mes de septiembre y octubre de 2022	Cantidades RCD diciembre: ANEXO3-FOAC53 informe mensual ambiental de interventoría No4 ✓
2. Una vez determinadas las cantidades de obra ejecutadas en el contrato, el interventor debe efectuar el seguimiento a las acciones realizadas con el fin de garantizar la disminución del impacto ambiental producido por el inadecuado manejo de los residuos.	Se verifica la presencia de puntos ecológicos en los campamentos Correcto acopio de RCD Licencias ambientales o registro en la SDA de los sitios de disposición utilizados, entre otros.	NO APLICA	NO APLICA
3. Revisar mensualmente el informe de gestión ambiental que el contratista presenta, relacionado específicamente	Se realiza la revisión de las cantidades de RCD generadas durante el periodo	Formato FOAC-53	Cantidades RCD diciembre: ANEXO3-FOAC53 ✓ informe

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
con el manejo integral de residuos de Construcción y Demolición, especificando las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la obra.	de diciembre de 2022, por medio del formato FO-AC-53 y los vales de obra, así como el PIN de las volquetas utilizadas		mensual ambiental de interventoría No2
4. El contratista de obra deberá certificar que la disposición final del material vegetal retirado y demás residuos orgánicos que se generan de la ejecución del contrato serán integrados en procesos exclusivos de compostaje, lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del contrato.	Revisión de sitios autorizados para disposición de material vegetal	N/A	N/A
5. El Interventor deberá verificar el cumplimiento a cabalidad del cargue de la información relacionada con PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION y DEMOLICIÓN en la plataforma distrital de la SDA o dar cumplimiento a las exigencias y notificaciones requeridas Por la entidad.	A la fecha el contratista no ha realizado la entrega del reporte de RCD completo perteneciente al periodo de noviembre de 2022.	Comunicado ambiental	
6. El interventor deberá dar seguimiento a la implementación de Granulo Caucho Reciclado (GCR) en los lugares en donde sea pertinente y de acuerdo a la normatividad vigente.	A la fecha no se ha realizado la instalación, se realiza aclaración de la obligación de uso de GCR en el CIV de San Diego.	Comunicado 04-104-0165-2022	Se radica por medio de correo electrónico el 21 de diciembre de 2022.
Reuniones de seguimiento 1. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la participación de todos los componentes	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad de reuniones No.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).			1
2. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el FDLB y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del FDLB y de terceras personas o entidades	Durante el presente periodo y desde el inicio del contrato, se ha transmitido y reiterado al contratista los lineamientos y directrices, establecidos por el FDLB, en el marco del proceso licitatorio, los documentos que hacen parte de este, y del contrato 336 de obra suscrito. También se ha participado en la definición de inquietudes y solicitudes, que el contratista y el FDLB han planteado, producto del desarrollo del contrato.	Actividades en campo, comités semanales, y comunicados emitidos al FDLB y al Contratista.	Copia de los comunicados se encuentran anexos en cada una de las responsabilidades que preceden y las posteriores de esta, en el CD que también se adjunta con el presente documento. Las copias de los comités semanales se incluyen en la responsabilidad de reuniones No 1.
3. El representante legal de la firma y el director de interventoría deberán asistir a los comités de obra.	Se asiste a los comités de obra semanales programados.	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad reuniones No.1 de Reuniones.
4. El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del FDLB, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente lo informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar.	Se realizaron las reuniones de seguimiento semanal con la participación de todos los componentes	Actas de comité	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe, en la responsabilidad de reuniones No.1.

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador o Supervisor del FDLB.			
5. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el FDLB.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por la Entidad	Actas de reunión	Se encuentran en el servidor de la empresa y se anexan en CD con el presente informe.
INFORMES 1. La Interventoría deberá presentar informes SEMANALES, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV.	Los informes semanales y mensuales presentados a la Entidad incluyen los avances físicos y financieros; a la fecha, no se han emitidos requerimientos correctivos, debido a que el cronograma avanza de acuerdo a lo programado.	Informes semanales y mensuales radicados a la Entidad.	Los informes del presente periodo fueron radicados a la Entidad mediante los números: 2022-571-016017-2 informe semanal No. 15. 2022-571-016546-2 informe semanal No. 16. 2022-571-016677-2 informe semanal No. 17. Los comunicados también se anexan en el CD, con el presente informe en la responsabilidad técnica No. 3. Los informes mensuales mediante los radicados: 2022-571-013973-2 2022-571-013974-2 2022-571-014968-2 2022-571-015009-2 2022-571-016144-2 2022-571-016151-2

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Compensar, EPS Sura, Famisanar, Salud Total	**Colmena SA Compañía de seguros**	**Colpensiones, Porvenir, Colfondos**

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
FIRMAS			
		CONTRATISTA	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		Nombre: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS Cedula: 32.480.686 de Altamira Betulia (Antioquia)	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**SUPERVISOR** **Nombre: LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS** **Cargo: ALCALDESA LOCAL DE BOSA** **Firma:**	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN **Nombre: DIEGO ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLB** **Firma:**	
		Nombre: JUAN EDIDSON VARGAS MESA **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓNFDLB** **Firma:**	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CERTIFICACION BANCARIA

Certificación Bancaria

Señores
AYM CONSULTORIA S.A.S

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **AYM CONSULTORIA S.A.S**, identificada con Nit. No **901410673** a la fecha 04/08/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	AYM CONSULTORIA S.A.S
Tipo producto	AHORROS
No. producto	02900002878
Fecha apertura	04/08/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	29 - OVIEDO

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

JUAN CAMILO MENDEZ ALDANA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Bancolombia

RUT Y RESOLUCION FACTURACION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14736903097

(415)7707212489984(8020) 000001473690309 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 1 0 6 7 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AYMCO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 16 95 OF 1701

42. Correo electrónico factura@aimingenieros.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 0 0 0 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 7 3 1	4 2 9 0	2 0 2 0 0 7 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	3	3	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 09 : 06: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-02-2021 10:38:38AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023208946

(415)7707212489984(8020) 001876402320894 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901410673	4				

11. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AYM CONSULTORIA SAS CR 43 B 16 95 OF 1701	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	9	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023208946

(415)7707212489984(8020) 001876402320894 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901410673	4				

11. Razón social
AYM CONSULTORIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellin — Cód. 1 1

24. Dirección
CR 43 B 16 95 OF 1701

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2021-12-22 / 10:14:49 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 32480686 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización AYM CONSULTORIA SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2021-12-22/10:14:49

FOTOCOPIA CEDULA Y ANTECEDENTES CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.229.734
HERRERA FRANCO

APELLIDOS
JORGE IGNACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

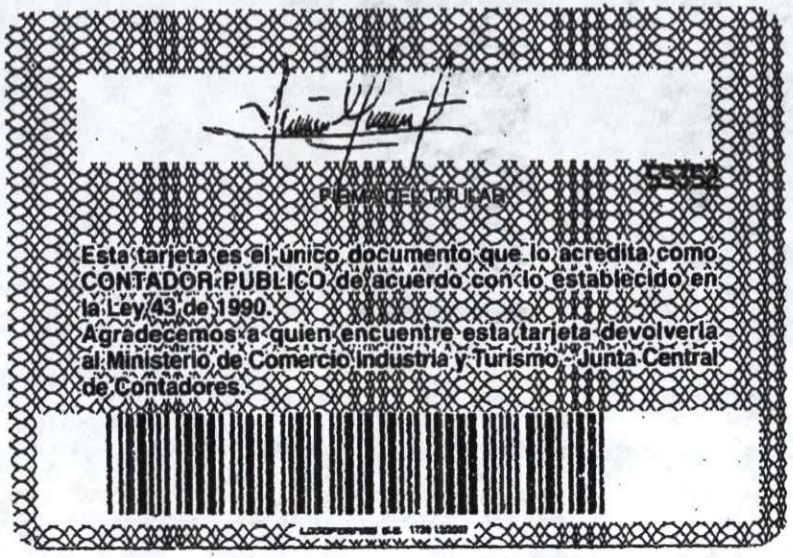
M
SEXO

24-ENE-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00163518-M-0071229734-20090718 0013664246A 1 27392592





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 9 5 1 8 7 E 3 3 4 2 0 2 E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71229734 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 132764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ADICIONAL PRESUPUESTAL No. 01

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

El presente documento complementario a la **adición No. 1**, al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintinueve (29) de junio de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO"***, con la firma: **AYM CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con Nit: **901.410.673-4**. **2.-** Que el valor pactado para todos los efectos legales y contractuales fue hasta por la suma de: **OCHOCIENTOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($800,052,470,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los costos directos, indirectos, y demás gravámenes tasas o contribuciones que le apliquen, de la vigencia fiscal 2022. **3.-** Que el plazo del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, se fijó inicialmente por el término de **DOCE (12) MESES**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **4.-** Que con fecha diecisiete (17) de agosto de 2022, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**. **5.-** Que mediante escrito No. 04-104-0142-2022 de fecha treinta (30) de noviembre de 2022, la firma: AYM CONSULTORIA SAS., solicita adición presupuestal al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**. **6.-** Que mediante formato de modificación contractual No. 1, de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2022, el apoyo a la supervisión y el supervisor del contrato y ordenadora del gasto, solicitaron el trámite de la Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, (anexo que hace parte integral del presente Adición No. 1), en atención entre otros apartes a que:

"(…)

De conformidad al cumplimiento y desarrollo de la meta "intervenir 4,50 kilómetros-carril de malla vial urbana" y componente de intervención de malla vial del proyecto de inversión 1828 - Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón, se suscribió el contrato 336 de 2022, en el marco del cual se comprometieron recursos para la construcción de 49 segmentos viales.

Por otra parte, en el mes de marzo, el CONFIS emitió la circular No. 002 de 2022, a través de la cual se realizó la determinación y distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2021. Con base en esta Circular, la Secretaría Distrital de Planeación emitió Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión. Adición de excedentes financieros. (Radicado SDP 2-2022-23412) asignando a la localidad de Bosa el monto de $1.841.612.399, distribuidos así:

Código Presupuestal	Nombre Proyecto	Uso según circular CONFIS	Valor adición
13301160449000000 1828	Bosa; más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón.	Mantenimiento vial	$1.074.788.250
		Malla vial cuenta con estudios y diseño	$446.064.647
		Juntos Cuidando a Bogotá	$81.891.892
13301160121000000 1807	BosARTE para vivir la cultura local.	Alumbrado navideño	$100.000.000
13301160101000000 1745	Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila	Programa Parceros	$138.867.610

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

Bajo este marco de referencia, con el objetivo de garantizar condiciones óptimas de movilidad, conectividad y trazabilidad vehicular y peatonal, contribuyendo a la disminución de los tiempos de desplazamiento de la comunidad mediante el mejoramiento integral de la malla vial y, de conformidad al presupuesto preliminar entregado por la consultoría No. 254 de 2018, para la construcción de un tramo vial completo ubicado en el sector el Remanso en la calle 74 bis sur con carrera 87 hasta la carrera 87C, se requieren un valor de $1.138.436.479,89 valores vigencia 2019.

Ahora, teniendo en cuenta que se está ejecutando el contrato No. 336 de 2022 y la destinación de recursos aprobados por el CONFIS, se debe realizar un ajuste de los valores mencionados anteriormente de conformidad a los precios IDU vigencia II semestre 2022, sumado a ello se deberá contemplar el valor requerido para adicionar al contrato de interventoría No. 342 de 2022, por lo cual se requiere un valor total de $1.500.000.000.

Resulta oportuno que para completar los recursos de la adición anteriormente mencionada y, disponer de manera óptima los recursos aprobados por el CONFIS, se realizó un traslado presupuestal entre proyectos de inversión del cual se obtuvo concepto favorable por parte de la Secretaría Distrital de Planeación[1] y la Secretaría Distrital de Hacienda[2], y el cual fue incorporado en el presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022 a través del Decreto Local 015 de 2022.

*En ese sentido en de vital importancia adicionar los recursos para la mayor permanencia de la interventoría, con el fin de darle continuidad a los procesos constructivos, el cual sería de cuatro (04) meses, (el mismo propuesto para el contrato de obra) y cuyo valor asciende a doscientos doce millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos dieciocho pesos m/cte. (**212.476.718**) requeridos para la inspección y seguimiento de las obras a ejecutar, en el tramo vial completo, ubicado en el sector el Remanso en la calle 74 bis sur con carrera 87 hasta la carrera 87C, con el fin que se ejecute acorde con los diseños propuestos por la consultoría No. 254 de 2018, se cumpla en las fechas establecidas, y con las debidas especificaciones técnicas, que para este proyecto le corresponden las especificaciones técnicas vigentes del IDU. De igual manera, para garantizar el desarrollo de medidas preventivas e informativas en la etapa preliminar y de ejecución en cada uno de los componentes social, ambiental, PMT y SST.*

CONCEPTOS DE ORDEN TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA No 336 DE 2022

De conformidad con la solicitud, se hará la descripción de los detalles técnicos del contrato de obra N° 336 de 2022, desde el inicio del contrato se dieron los lineamientos por parte de la Entidad con el fin de que se hiciera la revisión y apropiación de diseños la cual se dio entre el 17 de agosto de 2022 y el 16 de septiembre 2022, durante este lapso se generaron las actividades preliminares de orden social, ambiental, así como los planes de manejo de tráfico.

Hasta la fecha de emisión de esta modificación se tiene un avance físico del 5.22% ejecutado contra un programado del 4.80% por lo cual se tiene un avance del 0.42% siendo positivo para el proyecto, de otra parte se tiene un avance financiero del 0.56% debido a que solamente se ha tramitado una solo cuenta la cual está en trámite para desembolso, esta corresponde a las actividades realizadas durante el periodo de septiembre y noviembre de 2022, actualmente está en revisión la cuenta No 2 con lo cual se alcanzara un avance financiero del 5.2%. A continuación, se muestra los avances en ejecución porcentuales en cada uno de los segmentos viales en intervención.

DATOS GENERALES			% AVANCE FISICO 12/12/2022
No.	CIV	Sector según Presentación FDLB	
1	7002710	El remanso 1	24,71%
9	7007134	Guaboche	0,81%
12	7002819	El remanso 1	30,25%
13	7002743	El remanso 1	30,54%
14	7002589	El remanso 1	14,82%
22	7002730	SAN BERNARDINO SEC POTRERITOS	3,70%
23	7002757	SAN BERNARDINO SEC POTRERITOS	15,66%
24	7002801	SAN BERNARDINO SEC POTRERITOS	9,99%

[1] A través del oficio No. 2-2022-161720 del 08 de noviembre de 2022.
[2] A través del oficio No. 2022EE53318301 de 15 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

DATOS GENERALES			% AVANCE FISICO 12/12/2022
No.	CIV	Sector según Presentación FDLB	
25	7002838	SAN BERNARDINO SEC POTRERITOS	15,51%
26	7002858	SAN BERNARDINO SEC POTRERITOS	13,83%
27	7004364	Islandia	3,40%
29	7004379	Islandia	0,24%
30	7004382	Islandia	16,76%
31	7004385	Islandia	0,29%
32	7004394	Islandia	16,27%
33	7004396	Islandia	20,86%
34	7004401	Islandia	24,33%
35	7004416	Islandia	13,63%
36	7004408	Islandia	29,04%
37	7004371	Islandia	0,34%
38	7004134	San Diego Bosa	0,30%
39	7000766	Brasil	0,44%
40	7000780	Brasil	0,43%
41	7000792	Brasil	0,26%
42	7000824	Brasil	0,68%
% TOTAL			5,22%

En este momento se tiene actividades en los frentes de obras de Islandia, Potreritos y el Remanso, donde se desarrollan actividades de excavaciones para cajeo de estructura, instalación de redes hidrosanitarias, en los segmentos que presentan mayor avance se evidencia la instalación de prefabricados, por lo cual se tiene 3 frentes abiertos con más de 10 segmentos viales en ejecución. A continuación, se presentan los avances porcentuales en los avances por actividad.

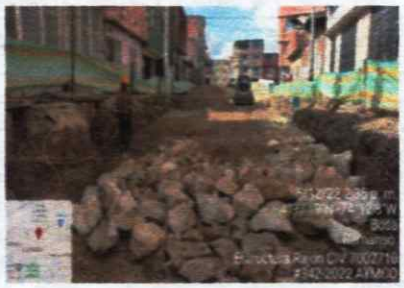
				EJECUTADO	A EJECUTAR
TRAMO Y/O SECTOR(S):	VALOR		%	VALOR	%
REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS (%):	N/A		80,0%	N/A	100,00%
REPLANTEO DE CIV'S (m2)	$	1.538.036	0,03%	$ 7.670.701	0,14%
CCTV (ml)	$	17.431.919	0,32%	$ 208.447.579	3,84%
DEMOLICIONES (m3)	$	2.676.542	0,05%	$ 325.097.286	5,99%
EXCAVACIONES (m3)	$	16.612.342	0,31%	$ 68.683.511	1,26%
INSTALACION REDES ACUEDUCTO	$	-	0,00%	$ 151.854.401	2,80%
INSTALACION REDES SANITARIA (ml)	$	88.663.851	1,63%	$ 857.860.665	15,80%
INSTALACION REDES PLUVIAL	$	-	0,00%	$ 981.105.773	18,07%
ESTABILIZACION SUBRASANTE (m3)	$	41.663.189	0,77%	$ 458.069.363	8,44%
GEOCELDA, GEOMALLA Y GEOTEXTIL	$	-	0,00%	$ 290.028.058	5,34%
SUBBASE (m3)	$	16.838.090	0,31%	$ 321.555.302	5,92%
BASES	$	-	0,00%	$ 158.576.788	2,92%
PAVIMENTO FELXIBLES	$	-	0,00%	$ 32.246.200	0,59%
ADOQUIN	$	-	0,00%	$ 567.298.819	10,45%
ELEMENTOS URBANISMO	$	-	0,00%	$ 421.429.106	7,76%
TRANSPORTES MATERIAL	$	97.928.498	1,80%	$ 561.178.935	10,33%
SEÑALIZACION	$	-	0,00%	$ 19.245.437	0,35%
TOTAL COSTO DIRECTO	**$**	**283.352.467**	**5,22%**	**$ 5.430.347.924**	**100,00%**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

De acuerdo con lo presentado se tiene un avance dinámico en el contrato con varios frentes en ejecución lo cual indica que se encuentra dentro de los porcentajes de ejecución propuestos por el contratista y avalados por la interventoría, a continuación, se presentan algunas imágenes de las actividades que se están ejecutando.

















DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).






CONCEPTO POR PARTE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y aunado a que se realizó un análisis técnico, jurídico, detallado y preciso por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el concepto de la entidad frente a la posible adición a la firma Interventora es viable, toda vez que se requiere la supervisión y seguimiento de las obras que sean ejecutadas en los segmentos viales así como el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, administrativo, financiero, sst , ambiental y social, es por esto que se requieren estos rubros en aras de solventar costos de profesionales especializados.

Respecto a la adición de recursos solicitados por la Interventoría y teniendo en cuenta el análisis económico y las condiciones de la supervisión en los segmentos que surjan de la adición es favorable el costo mencionado por la firma Interventora por ***DOSCIENTOS DIESCIOCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (218.898.323),*** *el cual comprende las actividades de supervisión, validación y aprobación de las obras que se generen por las obras de la adición.*

No es necesario prorrogar el contrato de Interventoría en este momento, toda vez que estos segmentos viales podrán ser ejecutados dentro del plazo inicial, por lo que se reconoce las actividades de supervisión adicionales que se generan a partir de la nueva meta física del Contrato de Obra No.336 de 2022, así las cosas, en el evento que se requiera mayor permanencia de la Interventoría para la ejecución se dará una prórroga sin que se cause en mayores costos de los aquí adicionados.

(…)"

7.- Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR** el valor del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937)**, en la suma de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($218.898.323,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en la suma de **MIL DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.018.950.793,00) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Interventoría No. **342-2022 (71937). CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACIÓN**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 342-2022 (71937).

PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al Código Presupuestal: O23011604490000001828; por concepto *"Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón"*, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1586 del catorce (14) de diciembre de 2022. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar el valor asegurado de las póliza de cumplimiento expedida como mecanismo de cobertura del riesgo.

Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó/Elaboró: Octavio Enrique Bonett Lázaro / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA
Revisó: Oscar Andres Gutierrez Hoyos/ Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA

BOGOTÁ

0007 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

UNIDAD EJECUTORA 01

YINETH BOHORQUEZ PINTO — Firmado digitalmente por YINETH BOHORQUEZ PINTO Fecha: 2022.12.14 09:12:17 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1586

YINETH BOHORQUEZ PINTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116044900000001828	Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	78.005.690
O230116044900000001828	Bosa: más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón	10 NO APLICA	3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	140.892.633
			Total	**218.898.323**

Objeto:

REALIZAR LA ADICIÓN AL CONTRATO 342 DE 2022, SUSCRITO CON AYM CONSULTORIA SAS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Se expide a solicitud de LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 81474 de DICIEMBRE 02 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 14 DE 2022

Documento firmado por: YINETH BOHORQUEZ PINTO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: YBOHORQUEZ 14.12.2022

Elaboró: JJRODRIGUEZ 14.12.2022

Impresión: 14.12.2022-09:00:10 YBOHORQUEZ 0000341079 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 03 DE ENERO DE 2023	3376306-3		14696597
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SOTOSEGUROS	80514	2597	01214696597

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9014106734	AYM CONSULTORIA SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 43 B 16 95 OF 1701		MEDELLIN	4400040

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9014106734	AYM CONSULTORIA SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990619	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	17-AGO-2023	19-SEP-2028	305.685.237,90	836.613,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-AGO-2022	17-FEB-2024	203.790.158,60	164.624,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17-AGO-2022	19-SEP-2026	50.947.539,65	134.397,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
17-AGO-2022	19-SEP-2028	2086	03-ENE-2023	19-SEP-2028	$1.135.634	$215.770	$1.351.404

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$120.394.077	$1.426.531	$560.422.936,15

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2597	976710	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80514	SOTOSEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.135.634

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Interventoria
NRO. DE CONTRATO 342-2022 (71937).
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDADDE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO¿.
ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA. NIT. 899.999.061-9-
SEGUN ACTA MODIFICATORIA SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 03 DE ENERO DE 2023	3376306-3		14696597
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SOTOSEGUROS	80514	2597	01214696597

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9014106734	AYM CONSULTORIA SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 43 B 16 95 OF 1701		MEDELLIN	4400040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

UN TOTAL DE $1.018.950.793

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3376306-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **AYM CONSULTORIA SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **BOGOTA DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** y su documento 14696597 expedida el día 03 de Enero de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$1,135,634
Impuestos	$	$215,770
Total	$	$1,351,404

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 03 días del mes de Enero de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

42

suramericana

Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3376306-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **AYM CONSULTORIA SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA** y su documento 14696597 expedida el día 03 de Enero de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 03 días del mes de Enero de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

ACTA PARCIAL DE OBRA

AYM CONSULTORIA SAS

CONTRATO OBRA 336-2022	CONTRATO INTERVENTORÍA 343-2022	FORMATO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA PROCESO EJECUCIÓN DE OBRA ALCALDIA LOCAL DE BOSA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

DE RECIBO PARCIAL Nº. 3 CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE 1 AL 31 DICIEMBRE 2022

RECIBO PARCIAL DE OBRA

CONTRATO No 336 (Número de Contrato) MODIFICACIONES 2022 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONTRATISTA CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.

INTERVENTOR AYM CONSULTORIA S.A.S.

SUPERVISOR LIZETH JAHIRA GONZALES VARGAS (Cargo de Interventor o Supervisor del Contrato)

A. DATOS ESPECÍFICOS

En Bogotá D.C. a los TREINTA Y UN (31) (Día en letras y número) días del mes de NOVIEMBRE de 2022 (mes en letras) entre LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ, representante legal del contratista o apoderado del Contratista, (Nombre del representante legal del contratista o apoderado del Contratista) RICARDO TAFUR TAFUR, representante legal o delegado de la interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de PARCIAL del mes de DICIEMBRE DE 2022 según condiciones que se detallan a continuación:

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA						ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
							ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3					
Item de pago	NO.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1		PRELIMINARES										$ -				
3007	1,1	REPLANTEO GENERAL	M2	1,00	$ 646	$ 646	2064,85	$ 1.331.826,00	1.523,52	$ 982.670	300,31	$ 193.700	3588,37	$ 2.314.496	3.888,68	$ 2.508.196,0
2		EXPLANACIONES														
3710	2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye Cargue)	M3	1,00	$ 4.772	$ 4.772	0,00	$ -	1.147,07	$ 5.473.818	276,65	$ 1.321.128	1147,07	$ 5.473.818	1.423,92	$ 6.794.946,0
3464	2,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	1,00	$ 30.636	$ 30.636	0,00	$ -	292,33	$ 8.955.822	394,97	$ 12.100.301	292,33	$ 8.955.822	687,30	$ 21.056.123,0
3012	2,3	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	1,00	$ 6.710	$ 6.710	0,00	$ -		$ -	113,97	$ 764.739	0,00	$ -	113,97	$ 764.739,0
7513	2,5	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	1,00	$ 24.076	$ 24.076	0,00	$ -		$ -	203,36	$ 4.896.095	0,00	$ -	203,36	$ 4.896.095,0
3800	2,7	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	1,00	$ 1.051	$ 1.051	0,00	$ -	1.219,40	$ 1.281.569	1.337,45	$ 1.405.660	1219,40	$ 1.281.569	2.556,85	$ 2.687.240,0
4850	2,8	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	1,00	$ 247.826	$ 247.826	0,39	$ 96.653,00	12,87	$ 3.189.548	16,51	$ 4.091.640	13,26	$ 3.286.199	29,77	$ 7.377.839,0
3017	2,9	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (20 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1,00	$ 33.090	$ 33.090	0,00	$ -	1.888,46	$ 62.489.803	1.000,08	$ 33.092.647	1888,46	$ 62.489.803	2.888,56	$ 95.582.450,0
3010	2,10	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	1,00	$ 30.579	$ 30.579					34,54	$ 1.056.199	0,00	$ -	34,54	$ 1.056.199,0

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA						ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
							ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3					
Item de pago	NO.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3		PAVIMENTOS FLEXIBLES														
4032	3,6	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 kN/m PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Inc. Sumin. e Instalación)	M2	1,00	$ 7.727	$ 7.727		$ -		$ -	599,91	$ 4.612.324	0,00	$ -	599,91	$ 4.612.324,0
6016	3,8	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	m3	1,00	$ 109.764	$ 109.764					458,71	$ 50.349.844	0,00	$ -	458,71	$ 50.349.844,0
4557	3,16	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	m3	1,00	$ 133.370	$ 133.370					373,76	$ 49.813.771	0,00	$ -	373,76	$ 49.813.771,0
4		URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO														
3751	4,8	CARUELA TIPO A120 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 1:3)	ML	1,00	$ 44.328	$ 44.328	0,00	$ -		$ -	54,70	$ 2.424.742	0,00	$ -	54,70	$ 2.424.742,0
3210	4,12	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	1,00	$ 42.051	$ 42.051	0,00	$ -		$ -	264,90	$ 11.139.310	0,00	$ -	264,90	$ 11.139.310,0
5		REDES DE ACUEDUCTO														
6161	5,19	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 8" A 36"	ML	1,00	$ 10.179	$ 10.179	966,71	$ 9.870.678,00	166,73	$ 1.696.356		$ -	1126,44	$ 11.466.033	1.126,44	$ 11.466.033,0
7892	5,22	EQUIPO VACTOR - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS	HR	1,00	$ 71.733	$ 71.733	99,10	$ 7.108.740,00	34,76	$ 2.492.722		$ -	133,85	$ 9.601.462	133,86	$ 9.601.462,0
8350	5,26	YEE PVC SANITARIA D=6"X 6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	1,00	$ 170.997	$ 170.997					61,00	$ 10.428.997	0,00	$ -	61,00	$ 10.428.997,0
6		REDES ALCANTARILLADO SANITARIO														
6020	6,4	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e Instalación Extendido manual, Humedecimiento y Compactación. No incluye transporte)	M3	1,00	$ 26.662	$ 26.662	81,26	$ 2.191.471,00	466,47	$ 12.630.868	(241,41)	-$ 6.509.899	549,75	$ 14.822.359	308,34	$ 8.313.403,0
4837	6,6	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	1,00	$ 158.763	$ 158.763	19,12	$ 3.035.649,00	-	$ -	(19,12)	-$ 3.035.649	19,12	$ 3.035.649	-	$ -
4282	6,7	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	1,00	$ 4.772	$ 4.772	88,15	$ 411.108,00	324,11	$ 1.546.653	62,24	$ 297.009	410,26	$ 1.957.761	472,50	$ 2.254.770,0
3043	6,14	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	1,00	$ 56.028	$ 56.028	50,40	$ 2.823.811,00	231,80	$ 12.987.290	49,38	$ 2.766.663	282,20	$ 15.811.101	331,58	$ 18.577.764,0
3042	6,15	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	1,00	$ 40.428	$ 40.428		$ -	366,81	$ 14.829.395	55,55	$ 2.246.775	366,81	$ 14.829.395	422,36	$ 17.076.170,0
3017	6,16	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (20 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1,00	$ 33.090	$ 33.090	112,49	$ 3.722.294,00	1.135,85	$ 37.585.277	(0,27)	-$ 207.607	1248,34	$ 41.307.571	1,242,07	$ 41.099.964,0
3044	6,18	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	1,00	$ 79.113	$ 79.113	69,38	$ 5.488.860,00	5,62	$ 444.615		$ -	75,00	$ 5.933.475	75,00	$ 5.933.475,0
6538	6,19	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	1,00	$ 162.470	$ 162.470		$ -	30,00	$ 4.874.100		$ -	30,00	$ 4.874.100	30,00	$ 4.874.100,0
3045	6,21	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	1,00	$ 110.624	$ 110.624		$ -	30,00	$ 3.318.720		$ -	30,00	$ 3.318.720	30,00	$ 3.318.720,0
5412	6,23	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	1,00	$ 81.863,00	$ 81.863					306,77	$ 25.113.113	0,00	$ -	306,77	$ 25.113.113,0
5412	6,24	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	1,00	$ 117.595,00	$ 117.595					107,31	$ 12.619.119	0,00	$ -	107,31	$ 12.619.119,0

ITEM No		CONDICIONES PRESUPUESTO INICIAL					OBRA EJECUTADA						ACUMULADA ANTERIOR		ACUMULADA ACTUAL	
							ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3					
Item de pago	NO.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
7		REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL														
4262	7,7	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	M3	1,00	$ 4.772	$ 4.772		$ -		$ -	72,03	$ 343.727	0,00	$ -	72,03	$ 343.727,0
3017	7,18	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMEROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad Ambiental competente.	M3	1,00	$ 33.090	$ 33.090		$ -		$ -	93,64	$ 3.098.548	0,00	$ -	93,64	$ 3.098.548,0
3052	7,23	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	1,00	$ 81.883,00	$ 81.883					58,49	$ 4.788.167	0,00	$ -	58,49	$ 4.788.167,0
5412	7,24	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	1,00	$ 117.595,00	$ 117.595					11,49	$ 1.351.167	0,00	$ -	11,49	$ 1.351.167,0
			TOTAL					$ 36.080.992,00		$ 174.678.263,0		$ 230.562.323,0	0,00	$ 210.759.255,0		$ 441.321.578,00

OBSERVACIONES

Nota:
En los contratos a precio global la segunca casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
Todos los saldos estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto, incluyendo los costos indirectos, retenciones y amortizaciones.
Adicionalmente, si el acta es de modificaciones, el respaldo expresar las razones que la justifican.

DESCRIPCION		VALOR CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	PRECIO VIGENCIA COP$	OBRA EJECUTADA ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACUMULADA ANTERIOR	ACUMULADA ACTUAL
SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ -		$ 36.080.992	$ 174.678.263,0	$ 230.562.323,0	$ 210.759.255	$ 441.321.578
AIU COSTO INDIRECTO	23,033%	$ -		$ 8.310.535	$ 40.233.844,0	$ 53.105.420,0	$ 48.544.179	$ 101.649.599
COMPONENTE AMBIENTAL - SST	3,556%	$ -		$ 1.283.122	$ 6.211.958,0	$ 8.199.323,0	$ 7.495.080	$ 15.694.403
COMPONENTE SOCIAL	1,820%	$ -		$ 656.754	$ 3.179.534,0	$ 4.196.748,0	$ 3.836.288	$ 8.033.036
COMPONENTE DE TRANSITO	0,759%	$ -		$ 273.855	$ 1.325.808,0	$ 1.749.068,0	$ 1.599.863	$ 3.348.931
COSTO TOTAL INCLUYENDO COMPONENTES		$ -		$ 46.606.258	$ 225.629.207,0	$ 297.813.782,0	$ 272.234.665	$ 570.048.247
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO				$ -	$ -	$ -		$ -
TOTAL A PAGAR				$ 46.606.258	$ 225.629.207,0	$ 297.813.782,0	$ 272.234.665	$ 570.048.247

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECISIETE (17) días del mes de ENERO de 2023
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
LUIS FELIPE CASTRO MARTINEZ
N° C.C. 4079408 CERINZA (BOYACÁ)
(Nombre) CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.
Contratista

(Firma)
RICARDO TAFUR TAFUR
N° Mat. 2520281-000 - CUNDINAMARCA
(Nombre) AYA CONSULTORIA S.A.S.
Interventor

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Medellín, 16 de enero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

En nuestra calidad de Representante Legal Suplente y Contador Público de AYM CONSULTORIA S.A.S, identificada con Nit. 901.410.673-4, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes a SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SENA de los empleados vinculados laboralmente de esta empresa se encuentran contabilizados, pagados a la fecha y dentro de los seis meses anteriores.

Atentamente,

MARIA MARLENY FLÓREZ ARENAS
C.C. 32.480.686
Representante Legal

JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO
CC 71.229.734
T.P. 132764-T

LISTADO PERSONAL DE INTERVENTORIA CONTRACTUAL

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION		CONTRACTUAL	GENERO
			EyD	EJECUCION		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	RICARDO TAFUR	93383218	50%	50%	SI	MASCULINO
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%	SI	FEMENINO
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	RICARDO TAFUR	93383218	20%	10%	SI	MASCULINO
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SANDRA GALINDO	52381164	20%	10%	SI	FEMENINO
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	ALEJANDRO MURCIA	1014215899	10%	10%	SI	MASCULINO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	JHONATAN DIAZ	8028602			SI	MASCULINO
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%	SI	FEMENINO
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%	SI	FEMENINO
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%	SI	FEMENINO

RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR DE PROYECTO

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-01-10, 03:42:17 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 60510992

Periodo Cotización: diciembre de 2022 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 10/01/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS		
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS EDUARDO	**Identificación**	CC 70075032
Total Afiliados	3	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRD	IRET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias APP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1116992884	JULIAN ALBERTO GUERRERO ALFONSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	3,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400
CC 37687203	DAYSSE PAOLA ALARCON FIGUEROA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	3,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF21) CAFAM	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.398.000
CC 93161591	LUIS FERNANDO ORTIZ ORTIZ	01	00		X								X							0	12	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 433.334	$ 59.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 433.334	$ 17.400	3,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF21) CAFAM	$ 566.666	$ 22.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 129.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.033.334	$ 7.033.334	$ 7.033.334	$ 7.166.666	$ 1.175.400	$ 281.400	$ 489.600	$ 286.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.233.100	$ 0	$ 2.233.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900669602	0	GRUPO MEDIR ING SAS.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRICNCIPAL	Cr 15 a N121 12 ofi.318	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1858840058	9445385597	E	2023/01/03	2023/01/11	BANCOOMEVA S.A.	8	$43,664,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032360164	ARANGO CANTOR NATHALIA MILENA																		23030 1	30	$4,950,000	$841,600	EPS017	30	$4,950,000	$198,000	CCF24	30	$4,950,000	$198,000	14-11	30	$4,950,000	6.960%	$344,600	30	$0	$0	SI	$1,582,200
2	CC	79355327	ARANGO MURCIA RICARDO EMIRO																		23030 1	30	$5,500,000	$935,000	EPS002	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	0.522%	$28,800	30	$0	$0	SI	$1,403,800
3	CC	1120580970	BARRERA GOMEZ KATERYN JULIANA																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF68	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
4	CC	49658093	BOLAÑO GUERRA JAIRA		X																25-14	24	$2,000,000	$320,000	EPS008	24	$2,000,000	$80,000	CCF33	24	$2,000,000	$80,000	14-11	24	$2,000,000	6.960%	$139,200	24	$0	$0	SI	$619,200
5	CC	87218166	CABRERA ESTEBAN ALAIN																		23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPSIC5	30	$3,000,000	$120,000	CCF35	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
6	CC	1049621737	CAICEDO MONTAÑEZ ROBERTH ALEXANDER										X								23030 1	10	$1,166,667	$186,700	EPS037	10	$1,166,667	$0	CCF69	10	$1,166,667	$0	14-11	10	$1,166,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$186,700
7	CC	1049621737	CAICEDO MONTAÑEZ ROBERTH ALEXANDER																		23030 1	20	$2,333,334	$373,400	EPS037	20	$2,333,334	$93,400	CCF69	20	$2,333,334	$93,400	14-11	20	$2,333,334	6.960%	$162,500	20	$0	$0	SI	$722,700
8	CC	80029202	CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO																		23030 1	30	$10,010,000	$1,701,800	EPS005	30	$10,010,000	$1,251,300	CCF24	30	$10,010,000	$400,400	14-11	30	$10,010,000	6.960%	$696,700	30	$10,010,000	$500,500	No	$4,550,700
9	CC	79220415	CANTOR NOGUERA JOSE ESTEBAN																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
10	CC	1083039300	CARRILLO ORTIZ MARIA PAULINA																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF33	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
11	CC	1116992680	CASTILLO GONZALEZ DIANA CAROLINA																		23030 1	30	$2,970,000	$475,200	EPS008	30	$2,970,000	$118,800	CCF24	30	$2,970,000	$118,800	14-11	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	SI	$919,600
12	CC	1073426813	CASTRO MESA ERIKA LORENA																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
13	CC	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	X	X																23100 1	15	$3,000,000	$480,000	EPS005	15	$3,000,000	$120,000	CCF24	15	$3,000,000	$120,000	14-11	15	$3,000,000	6.960%	$208,800	15	$0	$0	SI	$928,800
14	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH											X							23020 1	4	$133,334	$21,400	EPS008	4	$133,334	$5,400	CCF24	0	$0	$0	14-11	4	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$26,800
15	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH																		23020 1	26	$1,040,000	$166,400	EPS008	26	$1,040,000	$41,600	CCF24	26	$1,040,000	$41,600	14-11	26	$1,040,000	0.522%	$5,500	26	$0	$0	SI	$255,100
16	CC	72052177	DE LA HOZ MEZA LAZARO ALBERTO																		23020 1	30	$3,850,000	$616,000	EPS010	30	$3,850,000	$154,000	CCF33	30	$3,850,000	$154,000	14-11	30	$3,850,000	6.960%	$268,000	30	$0	$0	SI	$1,192,000
17	CC	1049624914	DIAZ ARIAS SERGIO IVAN										X								23030 1	10	$666,667	$106,700	EPS037	10	$666,667	$0	CCF10	10	$666,667	$0	14-11	10	$666,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$106,700
18	CC	1049624914	DIAZ ARIAS SERGIO IVAN																		23030 1	20	$1,333,334	$213,400	EPS037	20	$1,333,334	$53,400	CCF10	20	$1,333,334	$53,400	14-11	20	$1,333,334	6.960%	$92,900	20	$0	$0	SI	$413,100
19	CC	79702801	DIAZ PILLIMUE VICTOR MANUEL	X	X																23030 1	11	$1,173,334	$187,800	EPS037	11	$1,173,334	$47,000	CCF24	11	$1,173,334	$47,000	14-11	11	$1,173,334	6.960%	$81,700	11	$0	$0	SI	$363,500
20	CC	1037585158	DIOSA PINEDA YOHAN MAURICIO																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF03	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	SI	$681,200
21	CC	1003737967	ESPITIA ALARCON JUAN DAVID																		23100 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$48,000	CCF33	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
22	CC	1073604442	FIGUEROA RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO																		25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF24	30	$2,970,000	$118,800	14-11	30	$2,970,000	0.522%	$15,600	30	$0	$0	SI	$728,400
23	CC	39697297	GAITAN HEREDIA MERCEDES GILMA		X																25-14	13	$715,000	$114,400	EPS005	13	$715,000	$28,600	CCF24	13	$715,000	$28,600	14-11	13	$715,000	0.522%	$3,800	13	$0	$0	SI	$175,400
24	CC	1073605078	GOMEZ SALAMANCA LUCELLY JIMENA																		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
25	CC	52634978	GRANADOS TAMAYO CARMEN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
26	CC	16653171	JORDAN ZAPATA FABIO ALBERTO																			0	$0	$0	EPS012	30	$1,210,000	$48,400	CCF56	30	$1,210,000	$48,400	14-11	30	$1,210,000	6.960%	$84,300	30	$0	$0	SI	$181,100
27	CC	39575576	LOPEZ JIMENEZ AIDA LUCIA										X								25-14	10	$666,667	$106,700	EPS002	10	$666,667	$0	CCF24	10	$666,667	$0	14-11	10	$666,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$106,700

2023/01/11 03:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$21,920,500	$199,800	$0	$22,120,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,584,000	$14,500	$0	$1,598,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$5,255,000	$47,800	$0	$5,302,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$11,347,100	$103,500	$0	$11,450,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$3,734,400	$34,000	$0	$3,768,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$6,949,500	$63,700	$0	$7,013,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$6,949,500	$63,700	$0	$7,013,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				46	$5,196,300	$47,700	$0	$5,244,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$694,000	$6,400	$0	$700,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$72,000	$700	$0	$72,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$241,400	$2,200	$0	$243,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$93,400	$900	$0	$94,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$64,000	$600	$0	$64,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	3	$274,000	$2,500	$0	$276,500
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$38,400	$400	$0	$38,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$88,000	$800	$0	$88,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$48,400	$500	$0	$48,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	28	$3,582,700	$32,700	$0	$3,615,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				48	$7,791,400	$71,700	$0	$7,863,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$176,000	$1,600	$0	$177,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$64,000	$600	$0	$64,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$108,400	$1,000	$0	$109,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$48,400	$500	$0	$48,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$245,800	$2,300	$0	$248,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$454,000	$4,300	$0	$458,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$520,800	$4,800	$0	$525,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$120,000	$1,100	$0	$121,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$634,200	$6,100	$0	$640,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$487,900	$4,600	$0	$492,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$4,931,900	$44,800	$0	$4,976,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$846,300	$7,800	$0	$854,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$846,300	$7,800	$0	$854,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$564,200	$5,300	$0	$569,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$564,200	$5,300	$0	$569,500
TOTAL				48	$43,268,200	$396,000	$0	$43,664,200

2023/01/11 03:59 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52460247		MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 20 no. 72a 30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7656418	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1852165617	9444735321	I	2023/01/12	2023/01/06	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 52460247	MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

2023/01/06 04:58 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93383218
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICARDO TAFUR TAFUR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 38 NO. 16 - 61 SUR APTO 301	TELÉFONO:	3047787
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7884346825			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2022			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/28			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	183828233

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 444.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.800	$ 0	$ 444.800
SUBTOTALES:										$ 444.800	$ 0	$ 444.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DEBCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 347.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 347.500	$ 0	$ 0	$ 347.500
SUBTOTALES:													$ 347.500	$ 0	$ 0	$ 347.500

Planilla Pagada
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINCULT | |
| ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP | | APORTES VOLUNTARIOS | | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | |
| SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO |
| 1 | CC 93383218 | TAFUR TAFUR RICARDO | INDEPEND | | $ 2.780.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.780.000 | $ 444.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 444.800 | EPS017-FAMISANAR | 30 | $ 2.780.000 | $ 347.500 | $ 0 | $ 347.500 | | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | |

TOTAL $ 792.300

CERTIFICACION PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICADO 021
EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, mediante correo electrónico de fecha 25/01/2022 la empresa AYM CONSULTORIA S.A.S. solicita la modificación del certificado No. 015 de 19/01/2022, para lo cual aporta el certificado de discapacidad del señor JAIRO HERNAN GOMEZ PIEDRAHITA expedido por la ASOCION AMIGOS CON CALOR HUMANO para la modificación del número de trabajadores con discapacidad, número de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa y el porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa, por lo anterior se expide el presente certificado y se deja sin efecto el certificado número 015 del 19/01/2022.

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022710500100000373
FECHA RADICADO:	2022-01-11
NOMBRE – RAZÓN SOCIAL:	AYM CONSULTORIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901410673-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.*	33,3

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

OBSERVACIONES:
.....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, **Medellín, el 26 de enero de 2022.**

DANIEL ANDRES LOPEZ VALENCIA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó: D. López/ Elaboró. Línea

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

Bogotá, 02 de febrero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARIA MARLENY FLÓREZ ARENAS** con cédula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de represente legal y JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO con cédula de ciudadanía No. 71.229.734 de Bello Antioquia en calidad de contador público de **AYM CONSULTORIA SAS**, identificada con Nit. 901.410.673-4, bajo la gravedad de juramento certificamos que el siguiente personal relacionado a continuación se encuentra vinculado a la compañía, dando cumplimiento a lo requerido por el acuerdo local número 002 (junio 6 de 2007) por el cual se crean mecanismos para beneficio de la población con limitación y/o en condición de discapacidad que habiten en la localidad de Bosa:

NOMBRE	DOCUMENTO	SOPORTES
JAIRO HERNAN GOMEZ PIEDRAHITA	166001097	Certificado 021 de vinculación de personas en condición de discapacidad del Ministerio del Trabajo

La presente se firma en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023. Se expide por solicitud de la entidad contratante Alcaldía Local de Bosa.

En constancia;

MARIA MARLENY FLÓREZ ARENAS
C.C. 32.480.686
Representante Legal

JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO
CC 71.229.734
T.P. 132764-T

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202212 **Número planilla** 60582641
Periodo Servicio 202301
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 10 de enero de 2023 hasta el 10 de enero de 2023
Pagada 10/01/2023

Fecha de Creación del Informe: martes, 10 de enero de 2023 03:51:04 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	2
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS	**Identificación**	CC70075032		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16601097		
Tipo de Cotizante	01	01	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	0	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.000.000

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
GOMEZ PIEDRAHITA JAIRO HERNAN	5001000 05

Novedades															
ING	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	NIN-AF
Código AFP Traslado	
NINGUNA AFP	
IBC AFP	$ 0
Total Cotización AFP	$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	
IBC EPS	$ 1.000.000
Aporte EPS	$ 40.000
Aporte UPC	$ 0

RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE	
IBC ARP	$ 1.000.000
Aporte ARP	$ 5.300

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	
IBC CCF	$ 1.000.000
Aporte CCF	$ 40.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

54

DECLARACION JURAMENTADA INCLUSION DE MUJERES

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar; en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 01 al 15 diciembre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 15 de diciembre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dieciséis días del mes de diciembre del 2022.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

AYM CONSULTORÍA S.A.S
Nit: 901410673 - 4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Yo MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.480.686 de Altamira Betulia en calidad de representante legal de **AYM CONSULTORIA SAS** con **NIT: 901410673-4**, bajo gravedad de juramento certifico que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica esta constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres victima de violencia intrafamiliar; en cumplimiento de la ley 332 de 2020.

Esta información esta soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del código de comercio; en relación de la ejecución del contrato de interventoría No. 342-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", en el periodo comprendido del 16 al 31 diciembre 2022, suscrito con la alcaldía de la Localidad de Bosa.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%

Adicionalmente certifico bajo la gravedad de juramento que mas del cincuenta por ciento (50%) se vinculó al contrato de interventoría No. 342-2022, en el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre del 2022, suscrito con la alcaldía de local de Bosa, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	C.C.	DEDICACION	
			EyD	EJECUCION
RESDIENTE DE INTERVENTORIA	DAYSSE ALARCON	37627203	100%	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	RENATA RIVERA	1010243931	20%	10%
RESIDENTE SST	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA MARTINEZ RUIZ	52460247	30%	30%
INGENIERO FORESTAL	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%
BIOLOGO	NATALIA ARANGO	1032360164	20%	10%

En constancia se firma en Bogotá, a los dos días del mes de enero del 2023.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
C.C.32.480.686
Representante Legal

ARUS®
Tecnología + Información = Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-01-10, 03:42:17 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 60510992

Periodo Cotización: diciembre de 2022 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 10/01/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS		
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARREDONDO ARANGO CARLOS EDUARDO	**Identificación**	CC 70075032
Total Afiliados	3	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1116992884	JULIAN ALBERTO GUERRERO ALFONSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	3,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.400
CC 37627853	DAYSSE PAOLA ALARCON FIGUEROA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	3,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF21) CAFAM	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.598.000
CC 93181591	LUIS FERNANDO ORTIZ ORTIZ	01	00	X									X							0	12	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 433.334	$ 69.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 433.334	$ 17.400	3,960	$ 433.334	$ 30.200	(CCF21) CAFAM	$ 566.666	$ 22.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.033.334	$ 7.033.334	$ 7.033.334	$ 7.166.666	$ 1.175.400	$ 281.400	$ 489.600	$ 286.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.233.100	$ 0	$ 2.233.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900669602	0	GRUPO MEDIR ING SAS.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRICNCIPAL	Cr 15 a N121 12 ofi.318	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6203317	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1858840058	9445385597	E	2023/01/03	2023/01/11	BANCOOMEVA S.A.	8	$43,664,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032360164	ARANGO CANTOR NATHALIA MILENA																		23030 1	30	$4,950,000	$841,600	EPS017	30	$4,950,000	$198,000	CCF24	30	$4,950,000	$198,000	14-11	30	$4,950,000	6.960%	$344,600	30	$0	$0	SI	$1,582,200
2	CC	79355327	ARANGO MURCIA RICARDO EMIRO																		23030 1	30	$5,500,000	$935,000	EPS002	30	$5,500,000	$220,000	CCF24	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	0.522%	$28,800	30	$0	$0	SI	$1,403,800
3	CC	1120580970	BARRERA GOMEZ KATERYN JULIANA																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF68	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
4	CC	49658093	BOLAÑO GUERRA JAIRA		X																25-14	24	$2,000,000	$320,000	EPS068	24	$2,000,000	$80,000	CCF33	24	$2,000,000	$80,000	14-11	24	$2,000,000	6.960%	$139,200	24	$0	$0	SI	$619,200
5	CC	87218166	CABRERA ESTEBAN ALAIN																		23020 1	30	$3,000,000	$480,000	EPSIC5	30	$3,000,000	$120,000	CCF35	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	SI	$928,800
6	CC	1049621737	CAICEDO MONTAÑEZ ROBERTH ALEXANDER											X							23030 1	10	$1,166,667	$186,700	EPS037	10	$1,166,667	$0	CCF69	10	$1,166,667	$0	14-11	10	$1,166,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$186,700
7	CC	1049621737	CAICEDO MONTAÑEZ ROBERTH ALEXANDER																		23030 1	20	$2,333,334	$373,400	EPS037	20	$2,333,334	$93,400	CCF69	20	$2,333,334	$93,400	14-11	20	$2,333,334	6.960%	$162,500	20	$0	$0	SI	$722,700
8	CC	80029202	CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO																		23030 1	30	$10,010,000	$1,701,800	EPS005	30	$10,010,000	$1,251,300	CCF24	30	$10,010,000	$400,400	14-11	30	$10,010,000	6.960%	$696,700	30	$10,010,000	$500,500	No	$4,550,700
9	CC	79220415	CANTOR NOGUERA JOSE ESTEBAN																		23030 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$367,900
10	CC	1083039300	CARRILLO ORTIZ MARIA PAULINA																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF33	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
11	CC	1116992680	CASTILLO GONZALEZ DIANA CAROLINA																		23030 1	30	$2,970,000	$475,200	EPS008	30	$2,970,000	$118,800	CCF24	30	$2,970,000	$118,800	14-11	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	SI	$919,600
12	CC	1072426813	CASTRO MESA ERIKA LORENA																		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
13	CC	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	X	X																23100 1	15	$3,000,000	$480,000	EPS005	15	$3,000,000	$120,000	CCF24	15	$3,000,000	$120,000	14-11	15	$3,000,000	6.960%	$208,800	15	$0	$0	SI	$928,800
14	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH											X							23020 1	4	$133,334	$21,400	EPS008	4	$133,334	$5,400	CCF24	0	$0	$0	14-11	4	$133,334	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$26,800
15	CC	1010072924	CLAVIJO DELGADO MERILYN JULIETH																		23020 1	26	$1,040,000	$166,400	EPS008	26	$1,040,000	$41,600	CCF24	26	$1,040,000	$41,600	14-11	26	$1,040,000	0.522%	$5,500	26	$0	$0	SI	$255,100
16	CC	72052177	DE LA HOZ MEZA LAZARO ALBERTO																		23020 1	30	$3,850,000	$616,000	EPS010	30	$3,850,000	$154,000	CCF33	30	$3,850,000	$154,000	14-11	30	$3,850,000	6.960%	$268,000	30	$0	$0	SI	$1,192,600
17	CC	1049624914	DIAZ ARIAS SERGIO IVAN											X							23030 1	10	$666,667	$106,700	EPS037	10	$666,667	$0	CCF10	10	$666,667	$0	14-11	10	$666,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$106,700
18	CC	1049624914	DIAZ ARIAS SERGIO IVAN																		23030 1	20	$1,333,334	$213,400	EPS037	20	$1,333,334	$53,400	CCF10	20	$1,333,334	$53,400	14-11	20	$1,333,334	6.960%	$92,900	20	$0	$0	SI	$413,100
19	CC	79702801	DIAZ PILLIMUE VICTOR MANUEL	X	X																23030 1	11	$1,173,334	$187,800	EPS037	11	$1,173,334	$47,000	CCF24	11	$1,173,334	$47,000	14-11	11	$1,173,334	6.960%	$81,700	11	$0	$0	SI	$363,500
20	CC	1037585158	DIOSA PINEDA YOHAN MAURICIO																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF03	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	SI	$681,200
21	CC	1003737967	ESPITIA ALARCON JUAN DAVID																		23100 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$48,000	CCF33	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
22	CC	1073604442	FIGUEROA RODRIGUEZ ANDRES EDUARDO																		25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF24	30	$2,970,000	$118,800	14-11	30	$2,970,000	0.522%	$15,600	30	$0	$0	SI	$728,400
23	CC	39697297	GAITAN HEREDIA MERCEDES GILMA		X																25-14	13	$715,000	$114,400	EPS005	13	$715,000	$28,600	CCF24	13	$715,000	$28,600	14-11	13	$715,000	0.522%	$3,800	13	$0	$0	SI	$175,400
24	CC	1073605078	GOMEZ SALAMANCA LUCELLY JIMENA																		23100 1	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF24	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
25	CC	52634978	GRANADOS TAMAYO CARMEN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
26	CC	16653171	JORDAN ZAPATA FABIO ALBERTO																			0	$0	$0	EPS012	30	$1,210,000	$48,400	CCF56	30	$1,210,000	$48,400	14-11	30	$1,210,000	6.960%	$84,300	30	$0	$0	SI	$181,100
27	CC	39575576	LOPEZ JIMENEZ AIDA LUCIA											X							25-14	10	$666,667	$106,700	EPS002	10	$666,667	$0	CCF24	10	$666,667	$0	14-11	10	$666,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$106,700

2023/01/11 03:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$21,920,500	$199,800	$0	$22,120,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,584,000	$14,500	$0	$1,598,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$5,255,000	$47,800	$0	$5,302,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	$11,347,100	$103,500	$0	$11,450,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$3,734,400	$34,000	$0	$3,768,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$6,949,500	$63,700	$0	$7,013,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$6,949,500	$63,700	$0	$7,013,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				46	$5,196,300	$47,700	$0	$5,244,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	6	$694,000	$6,400	$0	$700,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$72,000	$700	$0	$72,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$241,400	$2,200	$0	$243,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$93,400	$900	$0	$94,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	$64,000	$600	$0	$64,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	3	$274,000	$2,500	$0	$276,500
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	$38,400	$400	$0	$38,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$88,000	$800	$0	$88,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$48,400	$500	$0	$48,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	28	$3,582,700	$32,700	$0	$3,615,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				48	$7,791,400	$71,700	$0	$7,863,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$176,000	$1,600	$0	$177,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$64,000	$600	$0	$64,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$108,400	$1,000	$0	$109,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$48,400	$500	$0	$48,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$245,800	$2,300	$0	$248,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$454,000	$4,300	$0	$458,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$520,800	$4,800	$0	$525,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$120,000	$1,100	$0	$121,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$634,200	$6,100	$0	$640,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$487,900	$4,600	$0	$492,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$4,931,900	$44,800	$0	$4,976,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$846,300	$7,800	$0	$854,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$846,300	$7,800	$0	$854,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$564,200	$5,300	$0	$569,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$564,200	$5,300	$0	$569,500
TOTAL				48	$43,268,200	$396,000	$0	$43,664,200

2023/01/11 03:59 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52460247		MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 20 no. 72a 30 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7656418	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12	1852165617	9444735321	I	2023/01/12	2023/01/06	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52460247	MARTINEZ RUIZ LILIANA PATRICIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

2023/01/06 04:58 PM

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE OBRA

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE OBRA

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACION DE OBRA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022

No.	PIP	Sector según Presentación FOLB	Nodo 1	Nodo 2	Nodo 3	ESTADO	FECHA INICIO PROGRAMADA	FECHA FIN PROGRAMADA	% AVANCE FISICO	% PROGRAMACION	% AVANCE Y/O DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1	7002710	El remanso 1	CL 73B S	TV 86A	TV 86B	En ejecución	10/10/2022	03/05/2023	55%	67%	55%	Tiene un avance mayor al programado
2	7002989	El remanso 1	DG 73B S	KR 87M	KR 87N	Sin iniciar	24/02/2023	13/06/2023	0%			
3	7003036	El remanso 1	DG 73B S	CL 73 S	KR 87M	Sin iniciar	08/02/2023	14/07/2023	0%			
4	7003061	El remanso 1	KR 87M	DG 73B S	CL 73BBIS S	Sin iniciar	20/02/2023	06/06/2023	0%			
5	7003101	El remanso 1	KR 87M	CL 73BBIS S	CL 73C S	Sin iniciar	22/02/2023	07/06/2023	0%			
6	7003210	El remanso 1	KR 87M	CL 74BIS S	CL 74A S	Sin iniciar	15/03/2023	15/06/2023	0%			
7	7002988	El remanso 1	KR 87M	DG 72 S	DG 73B S	Sin iniciar	01/02/2023	14/07/2023	0%			
8	7007169	Gualoche	KR 78	CL 64 S	CL 65 S	Sin iniciar	27/03/2023	29/06/2023	1%		1%	El avance es debido a la inspección con CCTV
9	7007134	Gualoche	KR 78	CL 63 S	CL 63A S	Sin iniciar	20/10/2022	22/06/2023	0%			
10	7003028	José María Carbonell	DG 73B S	SIN DATO	KR 87M	Sin iniciar	20/02/2023	14/07/2023	0%			
11	50008433	La Paz	DG 73B S	KR 87N	KR 88	Sin iniciar	20/02/2023	25/05/2023	0%			
12	7002819	El remanso 1	CL 73B S	KR 88	KR 88A	En ejecución	12/10/2022	28/03/2023	44%	16%	28%	Tiene un avance mayor al programado
13	7002743	El remanso 1	CL 73B S	KR 88A	TV 88A	En ejecución	04/10/2022	02/03/2023	27%	38%	-11%	Presenta atraso, personal en vacaciones fin de año.
14	7002589	El remanso 1	CL 73B S	TV 88B	KR 88D	En ejecución	04/10/2022	22/03/2023	27%	29%	-2%	Presenta atraso, personal en vacaciones fin de año.
15	7003174	El remanso 1	KR 87M	CL 74 S	CL 74BIS S	Sin iniciar	08/03/2023	15/06/2023	0%			
16	7004377	ARGELIA II	DG 59A S	KR 81C	KR 81G	Sin iniciar	10/04/2023	06/07/2023	0%			
17	7004331	ARGELIA II	CL 59A S	KR 81G	KR 81H	Sin iniciar	17/04/2023	14/07/2023	0%			
18	7004403	ARGELIA II	KR 81C	DG 58L S	DG 59A S	Sin iniciar	03/04/2023	29/06/2023	0%			
19	7004413	ARGELIA II	DG 59A S	KR 81B	KR 81C	Sin iniciar	03/04/2023	29/06/2023	0%			
20	7004503	ARGELIA II	DG 59A S	KR 81A	KR 81B	Sin iniciar	27/03/2023	22/06/2023	0%			
21	7008640	ARGELIA II	KR 81H	CL 58L S	CL 59A S	Sin iniciar	17/04/2023	13/07/2023	0%			
22	7002730	Potreritos	KR 88BISA	CL 80 S	CL 80BIS S	En ejecución	13/10/2022	25/03/2023	16%	16%	0%	Cumple con lo programado
23	7002757	Potreritos	KR 88BISA	CL 80BIS S	CL 80A S	En ejecución	13/10/2022	08/04/2023	30%	22%	8%	Tiene un avance mayor al programado
24	7002801	Potreritos	KR 88BISA	CL 80A S	CL 81 S	En ejecución	13/10/2022	25/03/2023	26%	28%	-2%	Presenta atraso, personal en vacaciones fin de año.
25	7002838	Potreritos	KR 88BISA	CL 81 S	CL 81A S	En ejecución	13/10/2022	06/05/2023	29%	11%	18%	Tiene un avance mayor al programado
26	7002858	Potreritos	KR 88BISA	CL 81A S	CL 82 S	En ejecución	19/10/2023	23/03/2023	31%	24%	7%	Tiene un avance mayor al programado
27	7004364	Islandia	DG 73A S	KR 82G	KR 83	En ejecución	01/11/2022	06/05/2023	18%	5%	13%	Tiene un avance mayor al programado
28	7004370	Islandia	CL 73BIS S	KR 82G	KR 83	Sin iniciar	09/01/2023	23/05/2023	0%			Tiene un avance mayor al programado
29	7004379	Islandia	KR 82G	CL 73 S	CL 73BIS S	Sin iniciar	25/10/2022	16/05/2023	0%			El avance es debido a la inspección con CCTV
30	7004382	Islandia	KR 82FBIS	DG 73A S	DG 73ABIS S	En ejecución	01/11/2022	06/03/2023	45%	37%	8%	Tiene un avance mayor al programado
31	7004385	Islandia	KR 82G	CL 72A S	CL 73 S	Sin iniciar	25/10/2022	18/05/2023	2%			El avance es debido a la inspección con CCTV
32	7004394	Islandia	KR 82G	CL 71ABIS S	CL 72 S	En ejecución	27/10/2022	20/03/2023	43%	28%	15%	Tiene un avance mayor al programado
33	7004396	Islandia	KR 82FBIS	DG 73ABISA S	DG 73ABIS S	En ejecución	18/10/2022	13/03/2023	51%	42%	9%	Tiene un avance mayor al programado
34	7004401	Islandia	KR 82G	CL 71A S	CL 71ABIS S	En ejecución	01/11/2022	07/03/2023	43%	27%	16%	Tiene un avance mayor al programado
35	7004416	Islandia	KR 82FBIS	DG 73B S	DG 73BBIS S	En ejecución	18/10/2022	13/02/2023	33%	64%	-31%	Presenta atraso, falta de suministro de concreto MR
36	7004408	Islandia	KR 82FBIS	DG 73ABISA S	DG 73B S	En ejecución	18/10/2022	11/03/2023	49%	36%	13%	Tiene un avance mayor al programado
37	7004371	Islandia	KR 82G	CL 73BIS S	DG 73A S	En ejecución	21/11/2022	08/04/2023	17%	3%	14%	Tiene un avance mayor al programado
38	7004134	San Diego Bosa	TV 87A	DG 92 S	DG 91 S	Sin iniciar	16/11/2022	04/05/2023	1%	1%		El avance es debido a la inspección con CCTV
39	7000766	Brasil	KR 88FBIS	CL 51 S	CL 51A S	Sin iniciar	25/10/2022	10/07/2023	0%			El avance es debido a la inspección con CCTV
40	7000780	Brasil	KR 88FBIS	CL 51A S	CL 51B S	Sin iniciar	24/10/2022	06/07/2023	0%			El avance es debido a la inspección con CCTV
41	7000792	Brasil	KR 88FBIS	CL 51B S	CL 51C S	Sin iniciar	24/10/2022	17/07/2023	0%			El avance es debido a la inspección con CCTV
42	7000824	Brasil	KR 88FBIS	CL 51C S	CL 52B S	Sin iniciar	20/10/2022	17/07/2023	1%	1%		El avance es debido a la inspección con CCTV
43	7000829	Brasil	KR 88FBIS	CL 52B S	CL 52BBIS S	Sin iniciar	03/04/2023	29/06/2023				
44	8007866	Gran Britalia	KR 81D	CL 57ABISA S	DG 57ABIS S	Sin iniciar	16/01/2023	27/05/2023				
45	8007714	Gran Britalia	KR 81D	CL 57ABISA S	CL 57B S	Sin iniciar	23/01/2023	20/05/2023				
46	8007764	Gran Britalia	KR 81D	CL 57B S	CL 57C S	Sin iniciar	27/02/2023	29/05/2023				
47	8007854	Gran Britalia	CL 57B S	KR 81A	KR 81D	Sin iniciar	25/02/2023	30/05/2023				
48	8007803	Gran Britalia	CL 57ABISA S	KR 81A	KR 81C	Sin iniciar	27/02/2023	23/05/2023				
49	8011987	Gran Britalia	CL 57ABISA S	KR 81C	KR 81D	Sin iniciar	01/03/2023	30/05/2023				
50	7004389	Islandia	KR 82 G	CL 72 S	CL 72 A S	Sin iniciar	09/01/2023	08/05/2023				
51	7007150	Gualoche	KR 78	CL 63 A S	CL 64 S	Sin iniciar	01/04/2023	29/06/2023				
52	50008413	Potreritos	KR 87M	CL 73C S	CL 74 S	Sin iniciar	14/03/2023	20/06/2023				
53	7003558	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87BISA	KR 87C	Sin iniciar	17/04/2023	14/07/2023				
54	7003593	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87BIS	KR 87BISA	Sin iniciar	14/04/2023	17/07/2023				
55	7003670	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87B	KR 87BIS	Sin iniciar	10/04/2023	11/07/2023				
56	7003756	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87ABISA	KR 87B	Sin iniciar	03/04/2023	03/07/2023				
57	7003782	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87A	KR 87ABISA	Sin iniciar	27/03/2023	22/06/2023				
58	7003809	El remanso 1	CL 74BIS S	KR 87	KR 87A	Sin iniciar	27/03/2023	22/06/2023				
									9%	8%	1,00%	

RICARDO TAFUR TAFUR
DIRECTOR INTERVENTORIA

INFORMES Y EVIDENCIAS EN EL SECOP II

1. **INFORME MENSUAL TECNICO 04 DEL MES DE DICIEMBRE POR COMPONENTES**



☐	04 INF AMBIENTAL - 12 22.pdf	04 INF AMBIENTAL - 12 22.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME SOCIAL MENSUAL 04 DE INTERVENTORIA.pdf	INFORME SOCIAL MENSUAL 04 DE INTERVENTORIA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	TECNICO in-04-104-12-22 Informe mensual 04.pdf	TECNICO in-04-104-12-22 Informe mensual 04.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	20235720049541.pdf	20235720049541.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar | < | Evaluación de la Entidad Estatal | >

2. **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA 01. DEL MES DE OCTUBRE. La cuenta de noviembre 02 está en trámite actualmente.**

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí ○ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE15	15/12/2022 1:37:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	4.080.288 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear